



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la
provincia de Pataz-2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Alfaro Rubio, Karen Yameli (orcid.org/0000-0003-0629-5754)

Saavedra Olascuaga, Diana Mabel (orcid.org/0000-0002-7198-345X)

ASESORES:

Dra.Zevallos Loyaga, Maria Eugenia (orcid.org/0000-0002-2083-3718)

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel (orcid.org/0000-0002-2256-8831)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales Jurisdicción Constitucional
y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por la fuerza y la perseverancia que nos ha dado.

A nuestros padres por el apoyo emocional que siempre siempre nos han brindado, y siempre han sido la motivación para seguir adelante.

A nuestros hermanos por el apoyo constante que ha sido muy importante para mi desarrollo académico.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirnos estar aún vivos, a nuestros padres por su apoyo incondicional, y a nuestros asesores de tesis, por su paciencia y por los grandes conocimientos que nos han brindado.

A nuestro centro de estudio la Universidad Cesar Vallejo, así como a toda su plana docente, porque a pesar de las adversidades, su calidad de enseñanza nos ha moldeado como profesionales capaces y competitivos en el campo laboral y como buenos seres humanos en la sociedad.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ZEVALLOS LOYAGA MARIA EUGENIA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022", cuyos autores son ALFARO RUBIO KAREN YAMELI, SAAVEDRA OLASCUAGA DIANA MABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 20 de Junio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ZEVALLOS LOYAGA MARIA EUGENIA DNI: 18190178 ORCID: 0000-0002-2083-3718	Firmado electrónicamente por: MZEVALLOS el 20- 06-2023 09:23:42

Código documento Trilce: TRI - 0548006

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ALFARO RUBIO KAREN YAMELI, SAAVEDRA OLASCUAGA DIANA MABEL estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
DIANA MABEL SAAVEDRA OLASCUAGA DNI: 73082718 ORCID: 0000-0002-7198-345X	Firmado electrónicamente por: DSAAVEDRAOL25 el 20-06-2023 09:25:11
KAREN YAMELI ALFARO RUBIO DNI: 70299198 ORCID: 0000-0003-0629-5754	Firmado electrónicamente por: ARUBIOK el 20-06-2023 09:48:19

Código documento Trilce: TRI - 0548007

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS.....	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías y Subcategorías.....	13
3.3. Escenario de Estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento.....	13
3.7. Rigor científico	14
3.8 Métodos de Análisis de Datos	15
3.9 Aspectos Éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
RESULTADOS.....	16
DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	39
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	50

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
TABLA 2 Posibles causas para que se dé la minería ilegal.....	17
TABLA 3 Otras causas que generan el incremento de la minería ilegal.....	19
TABLA 4 Minería ilegal principal causante de la inseguridad ciudadana.....	20
TABLA 5 Estrategias de las autoridades para brindar seguridad ciudadana.....	24
TABLA 6 Medidas que deberían de tomar las autoridades para garantizar la seguridad ciudadana	25
TABLA 7 Eficiencia de las estrategias aplicadas por las autoridades.....	26
TABLA 8 Suficiencia de lo establecido en el artículo 307-a del código penal.....	29
TABLA 9 Viabilidad de los lineamientos normativos.....	31
TABLA 10 Posibilidad de establecer una nueva norma que se adapte a la realidad existente.....	32
TABLA 11 Lineamientos para solucionar la minería ilegal.....	34
TABLA 12 Lineamientos de legislación comparada	35
TABLA 13 Alternativas de solución para contrarrestar la minería ilegal	37

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

APA:	<i>American Psychological Association</i>
CP:	<i>Código Penal</i>
CDMS:	<i>Comisión De Desarrollo Minero Sostenible</i>
CIDH:	<i>Comisión Interamericana De Derechos Humanos</i>
DDHH:	<i>Derechos Humanos</i>
DL:	<i>Decreto Legislativo</i>
GPS:	<i>Sistema De Posicionamiento Global</i>
IGA:	<i>Instrumento de gestión ambiental</i>
IPM:	<i>Impact Management Project</i>
MA:	<i>Medio Ambiente</i>
MEM:	<i>Ministerio De Energía Y Minas</i>
MI:	<i>Minería Ilegal</i>
MJDDHH:	<i>Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos</i>
MTCI:	<i>Ministerio De Ciencia Tecnología E Innovación</i>
OEA:	<i>Organización de los Estados Americanos</i>
OEFA:	<i>Organismo De Evaluación Y Fiscalización Ambiental</i>
OIT:	<i>Organización Internacional Del Trabajo</i>
OMS:	<i>Organización Mundial De La Salud</i>
OSIEM:	<i>Organismo Supervisor De La Inversión En Energía Y Minas</i>
OSINFOR:	<i>Organismo De Supervisión De Los Recursos Forestales Y De Fauna Silvestre</i>
ONG:	<i>Organización No Gubernamental</i>
PLANEFA:	<i>Plan Anual De Evaluación Y Fiscalización Ambiental</i>
PNP:	<i>Policía Nacional Del Perú</i>
PNUD:	<i>Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo</i>
PNUMA:	<i>Programa De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente</i>
PUCP:	<i>Pontificia Universidad Católica del Perú</i>
RAE:	<i>Real Academia Española</i>

REINFO: Registro Integral De Formalización Minera

RPP: *Radio Programas Del Perú*

SERNANP: *Servicio Nacional De Áreas Protegidas Por El Estado*

UCV: *Universidad Cesar Vallejo*

RESUMEN

La presente investigación se ha planteada con el fin de hacer un análisis, que nos permita analizar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz 2022, en ese aspecto se desarrolla los aspectos fundamentales de minería ilegal sus causas y teorías conceptuales de manera general, así como el impacto que genera en la ciudadanía.

La investigación cuenta con un enfoque cualitativo, es de tipo básica, con un diseño de investigación que pertenece a la teoría fundamentada; los participantes de esta investigación son 09, entre los cuales se encuentran 4 autoridades como, presidentes de rondas campesinas, y 5 abogados especialistas en derecho penal. Se usó la guía de entrevista y también análisis documental.

Finalmente se concluyó que el impacto que tiene la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana es negativo, debido a que las causas que originan la minería ilegal son: la falta de economía, procedimiento engorroso, etc. Se ha determinado alternativas de solución, la implementación de personal policial y, la implementación de un convenio entre las rondas campesinas y el gobierno, promover la formalización por parte del gobierno y finalmente la modificación del procedimiento de formalización existente.

Palabras clave: Minería ilegal, seguridad ciudadana, impacto social, mecanismos de control.

ABSTRACT

The present investigation has been raised in order to make an analysis that allows us to analyze the impact of illegal mining on citizen security in the province of Pataz 2022, in this aspect the fundamental aspects of illegal mining are developed, its causes and conceptual theories. in general, as well as the impact it generates on citizens.

The research has a qualitative approach, it is of a basic type, with a research design that belongs to the grounded theory; The participants of this investigation are 09, among which are 4 authorities such as presidents of peasant rounds, and 5 lawyers specialized in criminal law. The interview guide and also documentary analysis were used.

Finally, it was concluded that the impact that illegal mining has on citizen security is negative, because the causes that originate illegal mining are: the lack of economy, cumbersome procedure, etc. Alternative solutions have been determined, the implementation of police personnel and the implementation of an agreement between the peasant rounds and the government, promoting formalization by the government and finally the modification of the existing formalization procedure.

Keywords: illegal mining, citizen security, social impact, control mechanisms.

I. INTRODUCCIÓN

Según Suarez (2021), en Colombia se observa, que la minería ilegal es un gran problema que afecta directamente el bienestar de los individuos de su población, porque trae consigo la presencia de distintos de grupos armados y guerrilleros, quienes han tomado el poder absoluto, estableciendo sus propias normas controlando y cobrando cupos a los dueños y población en general, trayendo consigo el miedo en los moradores, generando una total inseguridad.

Así mismo, Restrepo (2017), manifiesta que la minería ilegal en el norte de Cauca, se entiende como una manifestación que desprecia la vida, porque la acumulación minera ha traído consigo muchísimas razones de extracción, por medio de inmediatismos que se encargan del despilfarro, así como la violencia que se da mediante una imposición, haciendo uso de la coerción de las armas que son usadas a conveniencia para infundir miedo y por su puesto de esta manera ganar el poder absoluto.

Según Galindo et al. (2018), argumentaron que la M.I., ha fortalecido la presencia de distintos grupos armados, además refiere que esta actividad va en aumento, trayendo consigo un incremento en casos de homicidios; debido a que las bandas criminales que operan en las zonas se dedican únicamente a la compra y venta de oro. Otro medio de financiación de la minería se encuentra ligada a bandas criminales, quienes aparentemente se encargan de la seguridad, pero a aquellas personas que no contratan sus servicios voluntariamente, son obligados a contratar, ya que si no lo hacen arriesgan su vida.

Es importante mencionar, que este problema no solo se encuentra en otros países, sino que también está presente en distintas partes del Perú, como es el caso de Huamachuco, que a causa de la minería ilegal se registraron daños ambientales, conflictos sociales, inseguridad en la ciudadanía y casos de personas que fallecieron a causa de la M.I., esto porque, no cuentan con los equipos necesarios para el trabajo minero. Huerta (2021)

La informalidad e ilegalidad, son los causantes de la inseguridad de nuestra región e inclusive del país, puesto que los grupos que están involucrados en el ámbito de minería ilegal, utilizan armas y la fuerza causando la pérdida del principio de

autoridad, porque existen zonas en donde los mineros ilegales prohíben el paso a las autoridades, por ende, se da la trata de personas, ya sea con fines de prostitución, así como con la finalidad de la extracción de órganos. Velázquez (2020)

La lucha que vienen realizando las autoridades peruanas en contra de la minería ilegal, se concentró específicamente en Madre de Dios, es por ello que a partir del 2011 se buscó erradicar y controlar las actividades ilegales, para ello se crearon normas como el DL. N.º 1102, el cual se incorporó al C.P.P. el delito de minería ilegal plasmándolo en el artículo 307. A, que refiere que por M.I. se reprimirá con una pena privativa de la libertad por un lapso no menor a 4 años ni mayor de los 8 años. Echave (2016)

En la provincia de Pataz, es muy común escuchar sobre la M.I. la cual cada día va en aumento, generando una inseguridad ciudadana, conforme lo manifestó, Más TV Huamachuco, sobre los hechos que se suscitaron el 2 de agosto del 2022, en el que mineros informales desataron violencia, en la provincia de Pataz, mediante el uso explosivos y ametralladoras convirtiéndose en un pueblo de inseguridad y muerte, estas batallas se suscitan por parqueros, que contratan a delincuentes para ganar la disputa y obtener el mayor mineral posible de las minas (socavón). Willax (2022)

El 6 de agosto de 2022 delincuentes amenazan e intentan apoderarse de las minas de manera ilegal, manteniendo bajo amenaza a las autoridades del lugar, causando terror y pánico en los pobladores, quienes viven con miedo de perder la vida a causa de estos delincuentes quienes según, la radio exitosa Trujillo serían de nacionalidad venezolana. Exitosa (2022)

Según la Radio Nacional (2022), manifiesta que Agentes de la PNP se encargaron de desarticular a una organización criminal, que habría sembrado el terror en el distrito de Pataz, esta organización criminal contaba con la participación de diecinueve personas, las cuales tenían en su poder explosivos y armas de fuego que eran usados para lograr realizar sus fechorías; sin embargo, es cierto que existe la intervención de la policía, pero esta no es suficiente para poner fin a este problema de afectación social a causa de la M.I.

Es por esa razón, que nace la inmensa necesidad de averiguar cuál es el impacto que tiene la M.I., con relación a la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz, para ello se hizo uso de diferentes fuentes así, como los medios de comunicación los cuales muestran la realidad existente en la provincia, donde se ve que existe una inmensa necesidad de la intervención de las autoridades para solucionar este problema social, que incumbe de manera directa a la carrera de derecho, porque en estos acontecimientos estarán vulnerando derechos que los ciudadanos tienen por ley, puesto que se les está dejando en un total olvido.

En torno a todo lo tratado en párrafos anteriores, y con base en la problemática sobre el tema en cuestión, se determina como **problema general**: ¿Cuál es el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz 2022?; y como problemas específicos lo siguiente: ¿Cuáles son las causas que originan la minería ilegal en la provincia de Pataz?, ¿Cuáles son las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la Provincia de Pataz?, ¿Qué lineamientos se pueden aplicar para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la Provincia de Pataz?

Se tiene como **justificación teórica** según Santa (2015), refiere que existe una justificación teórica, netamente cuando el objeto de estudio es únicamente crear una reflexión, debate sobre un conocimiento ya existente, para comparar una teoría y poder contrastar resultados y ser parte de una filosofía del conocimiento existente, es por ello, que se hace referencia al interés principal de los ciudadanos de la provincia de Pataz, que es la seguridad ciudadana la cual se va perdiendo a causa de la minería ilegal, por lo cual resulta importante investigar este tema, para lograr mayores conocimientos y entendimiento para que de este modo, aportar nuevas teorías.

Así mismo, se establece como **justificación metodológica**, conforme refiere Moreno (2021), la mencionada justificación es aquella en donde se plantea un método o una estrategia nueva, para generar un conocimiento confiable y válido, es por ello que se considera que la investigación será de vital importancia, para contribuir con nuevos e importantes instrumentos y técnicas de investigación, como son los análisis documentales y audiovisuales donde se muestra la falta de

seguridad, producto de la minería ilegal que está causando miedo y terror en la población.

Finalmente, este trabajo se **justifica socialmente**, conforme refiere Fernández (2020), toda investigación debe tener relevancia social, y esta debe ser trascendente para la sociedad porque, con el estudio se puede ayudar a resolver, los problemas que afectan a un grupo social dado, es por ello que se considera, que es de gran importancia dar solución a este problema que viene afectando a la población, por la inseguridad ciudadana la cual se ha generado producto de la minería ilegal, dando lugar a él crimen organizado, prostitución y explotación infantil entre otros ilícitos.

Dentro del trabajo de investigación nacieron **objetivos** con el único motivo de proveer información a la investigación, teniendo como **objetivo general**: Analizar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz 2022; y como **objetivos específicos**: i. Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz; ii. Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz; iii. Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

Por último, luego de realizar una extensa investigación referente al tema propuesto, se plantea como **supuesto general**: Dentro del impacto de la M.I. referente a la seguridad ciudadana se puede notar, que el impacto es totalmente negativo porque causa inseguridad y miedo en los pobladores, así mismo se planteó supuestos específicos como: las causas por las que se origina la M.I. en la provincia de Pataz, que son mayormente por la falta de trabajo y las mayores ganancias; las estrategias empleadas por las autoridades son la intervención policial y ronderil de la zona, finalmente los lineamientos para dar solución al impacto de la M.I. en la seguridad ciudadana son las leyes y reglamentos que regulan la M.I.

II. MARCO TEÓRICO

Se hace mención a ciertos trabajos previos de investigación, que tienen relación con el tema, para alcanzar una respuesta concreta del problema objeto de estudio, dentro del **ámbito internacional**, la tesis de Serrano et al. (2016), concluyó que la actividad de minería ilegal, es un trabajo que tiene alto riesgo en la salud de los que ejercen esta actividad, y que además, se produce por ausencia de apoyo por parte de las entidades pertenecientes al Estado al momento de dar inicio con el proceso de legalización.

Según Romero (2016), las personas que sufren de extorsión, en su gran mayoría, son los mineros ilegales, por encontrarse en vulnerabilidad porque su naturaleza les impide gozar de protección, generando un alto índice de criminalidad a causa de la M.I. afectando, a la seguridad, así como al convivir ciudadano en las regiones de dicha donde se realiza dicha actividad.

De igual manera, Burgos (2018), identificó el impacto negativo que tiene la actividad minera ilegal entrono a la naturaleza, así como la dificultad que tiene el estado para combatir dicho fenómeno criminal; así como la falta de protección para tener un ambiente sano, todo esto por la falta de políticas públicas, como de la inoperancia de justicia.

Así mismo Ordoñez et al (2021), argumento que en Ecuador existen los medios jurídicos para sancionar los daños producidos por M.I., sin embargo, no se aplican correctamente, ocasionando de este modo el incremento de la delincuencia, la cual es el producto de la práctica de M.I. trayendo como consecuencia daños terribles para la población y medio ambiente, además refieren que este problema es el resultado del poco control que existe por parte de las autoridades.

Según Rubio (2016), en su investigación llegó a la conclusión que la M.I. en Colombia afecta de manera directa la construcción de paz, debió a las maneras en las que opera como es la extracción directa y la extorsión; ejerciendo de este modo un control en diferentes territorios desencadenando la violación de los DDHH de los pobladores, generando daños principalmente a la salud y ambiente, evitando una paz duradera, es por ello que se le asignó al ejército la tarea de combatir la M.I. para proteger al medio ambiente y a los pobladores.

En el **ámbito nacional**, cabe mencionar a la tesis de Gabriel (2020), quien concluyó que las sanciones penales que se dan en nuestro país por el delito de M.I., no están siendo eficientes, a causa de las normas vigentes que sancionan el tráfico (compra y venta) y producción ilegal de minerales.

Según Sánchez (2019), alega que realizó un estudio para determinar de qué modo los relaves de la minería ilegal, que son vertidos en la quebrada llegan a contaminar el Río Chipillico, para lo cual utilizó técnicas de investigación aplicando un análisis documental, mostrando en los resultados una grave afectación a los pobladores a causa de la M.I., por la escasa tecnología en esta actividad, ya que no cuentan con los mecanismos necesarios de protección del medio ambiente y salud.

Según Vega (2019), mediante el estudio, que realizó sobre la aplicación del principio de oportunidad basándose en el delito de M.I. en Chimbote 2016-2018, en la cual emplearon como instrumento la entrevista, en la que entrevistaron a 03 fiscales especializados en material ambiental, que tuvo como resultado, que al no existir una la aplicación del principio de oportunidad en nuestro código civil, el Ministerio Público optó por la aplicación de algunos criterios como una ventaja para la disminución de la carga procesal.

Conforme refiere Asmad (2022), en su estudio, en el afán de determinar cómo se da la vulneración de los DDHH, para que de este modo se pueda contar con un ambiente totalmente sano y equilibrado en toda la provincia de Virú. Teniendo por causa de la M.I., para ello se usó entrevistas, así como análisis documental y finalmente la guía de observación, estos fueron aplicados a abogados, llegando a la conclusión que, el derecho de ambiente sano se encuentra reconocido en la constitución, mediante normas que se encargan de salvaguardar el derecho, pero que en la aplicación no se tiene suficiente rigurosidad para lograr erradicar dichas actividades de origen ilegal.

Dentro del **ámbito local**, se encuentra al diario Gestión (2022), quien manifiesta que, según el gobierno regional de la libertad, a los distritos de Pataz y Retamas ingresaron extraños y bandas organizadas, generando problemas graves, debido a las peleas que se dan por los territorios de explotación de mineral, además agrego

que estos problemas están empezando a expandirse en las provincias de Santiago de Chuco, Otuzco, Sánchez Carrión y Gran Chimú.

La minería ilegal trae consigo la fiebre del oro dentro de la provincia de Pataz, la cual está causando desolación y muerte; es importante mencionar que, hasta hace muy poco era una jurisdicción llena de tranquilidad a comparación al día de hoy, que se ha convertido en una zona peligrosa y armada, en donde aproximadamente unas 11 bandas criminales radican, estas están integradas tanto por peruanos como extranjeros, que se declaran la guerra en busca de la posesión ilegal de las zonas mineras y producto de esto se tuvo como resultado la muerte de 3 personas en agosto del año en curso. Quinde (2022)

Según el diario La República, Manuel Llempén coronel, manifestó referente La declaratoria de emergencia por inseguridad ciudadana en La Libertad, refiriendo que se podría iniciar con la provincia de Pataz, a causa de los constantes enfrentamientos y asesinatos que se dan por disputas de las mafias de la minería ilegal. Aranda (2022).

El diario Trujillo en Línea (2022), indica que, a causa de constantes enfrentamientos por la minería ilegal, el Conasec definirá la llegada de 300 policías a la provincia de Pataz. Así mismo se solicitará que se declare en estado de emergencia, ya que existe un nivel muy alto de inseguridad ciudadana.

Finalmente, para dar un mayor respaldo y credibilidad al análisis de esta investigación, es de vital importancia tener en cuenta las **teorías** y enfoques conceptuales.

La M.I. hasta unos años atrás, solo se dedicaba a la extracción de oro, pero en la actualidad la minería se ha extendido tanto a lo largo como a lo ancho del país, y no solo se encarga de la extracción de oro, sino que ha logrado extenderse hasta la extracción de plata, cobre y zinc. Cuzcano (2015)

Asimismo, Ráez. et al (2013), refiere al M.A. quien define a la M.I. como aquella actividad de realización en espacios prohibidos como lagunas, riberas de los ríos, cabeceras de las cuencas y finalmente en zonas donde existen áreas naturales que están protegidas por el Estado. Así mismo se considera como M.I. cuando se hace uso de maquinaria y equipo pesado que no corresponde a la minería artesanal.

Según Pardo (2021), señala, que no solamente se debe definir a la M.I. como aquellos que no cuentan con la debida certificación, ya que en un enfoque más amplio se considera ilegales a aquellos que realizan la producción de metales, preciosos, así como minerales industriales, y que no utilizan la maquinaria necesaria para la extracción y uso.

Los mecanismos de control, de acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MCTI (2022), viene a ser la capacidad que se tiene para reglamentar determinados asuntos que son propios de su función, de igual manera para definir normas políticas, como procedimientos que van a permitir una coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

El Estado debe mostrar más interés en cuanto a las leyes que regulen el estado de derecho con respecto de la minería ilegal, para así evitar que se deroguen, y dar cumplimiento a las leyes, las cuales tienen como único objetivo de la erradicación del problema que es la minería ilegal, para que de este modo se contribuya con el derecho de seguridad ciudadana que tienen todos los individuos de una población, logrando así erradicar la violencia y controlando en parte la delictuosa actividad de la minería ilegal.

Así mismo refiere Moscoso (2013), que en el Perú como mecanismos de control tenemos a 27 instancias del estado: como por ejemplo al OEFA; OSIEM; OSINFOR; PLANEFA; MEM; MJDDHH; SERNANP; PNP, entre otros que controlan y se encargan de fiscalizar en cuanto a los temas que tratan netamente con el ambiente.

Todos estos mecanismos se encuentran regulados en diferentes decretos legislativos que tienen un vínculo con minería ilegal.

Para definir el impacto ambiental, se hace mención a Garmendia et al. (2005), que manifiesta que la alteración en la calidad de la vida, que se genera en el medio ambiente es producida por causa de una actividad netamente humana, para poder, comentar sobre un efecto ambiental o ya sea de un impacto ambiental, primero se debe tener en cuenta que esta actividad debe de ser producida de manera directa o indirecta, o puede ser el caso de una evaluación de una actividad concreta y como segundo paso, para que este efecto ambiental se considere como un impacto, se

necesita de una valoración, ya sea positiva o meramente negativa de este cambio en la calidad ambiental.

Así mismo, el PNUMA (2020), El impacto ambiental se define como aquella actividad realizada por los humanos, la cual tiene un efecto en el M.A. que genera una ruptura en el equilibrio ambiental, algunos de estos efectos que se da con mayor frecuencia que son: contaminación en el aire, contaminación en el agua ya sea en el río, mar o aguas subterráneas, generación de residuos, contaminación en el suelo, contaminación acústica, y finalmente el más común empobrecimiento de los ecosistemas por ende la pérdida de la biodiversidad.

En consecuencia, de las acciones humanas que generan el impacto ambiental, producen consecuencias catastróficas que alteran el equilibrio ecológico. Y cada vez la raza humana crece y vemos agotados los recursos humanos, por ello es urgente mejorar la sostenibilidad del desarrollo del ser humano, para el cual es imprescindible minimizar, medir y en cierta manera controlar estos impactos.

El impacto ambiental podemos definir como aquel conjunto de efectos negativos, que recaen en el medio ambiente a causa de la modificación en su entorno natural, siendo producto y consecuencia de las obras y actividades realizadas por la humanidad. Molina (2019).

Según Martínez (2018), refiere que la seguridad ciudadana se encuentra en un grado de indefinición, pero debe de ser entendida como un derecho ciudadano, encargado de garantizar el disfrute de los derechos ciudadanos, por ende, se entiende que esta fuerza ha sido creada para beneficio de todos y no solo para beneficio de un particular. Sin embargo, en la provincia de Pataz no encontramos el reflejo de los derechos que tiene el ciudadano, puesto que, lo que prima es la inseguridad a causa de la minería ilegal, perjudicando a los mismos habitantes del lugar.

Para Pasapera (2018), la seguridad ciudadana viene a ser una acción que tiene por finalidad proteger a la ciudadanía de actos de violencia, es decir, constituye una obligación positiva del Estado con el fin de garantizar el cumplimiento de los DDHH. Es por ello que se puede decir que el impacto de la seguridad ciudadana tiene efectos distintos para la sociedad y en el caso de la provincia de Pataz los efectos

que tiene la seguridad ciudadana, son efectos deficientes, puesto que a causa de la M.I. se está vulnerando derechos fundamentales del ser humano, como es el derecho a la vida, a un trabajo seguro a aún ambiente sano y equilibrado entre otros.

Seña la CIDH (2010), Se entiende que la seguridad ciudadana viene a ser un derecho fundamental, que tiene su origen en el Estado, siendo estos los principales precursores en procurar la seguridad ciudadana de las personas, y estando estrechamente ligada a otros DDHH como lo es el derecho a la vida y a la integridad física.

Según PNUD (2014), define como seguridad ciudadana al desarrollo y fortalecimiento, para proteger, el orden civil democrático y que de este modo se logre eliminar las amenazas para que así la población pueda tener una vida tranquila. Por ende, se considera como bien público, puesto que implica el soporte eficaz de todos los DDHH, que son inherentes a cada persona, especialmente el derecho de la vida que tiene el ser humano, a la integridad personal, a la inviolabilidad del domicilio y finalmente la libertad de movimiento.

Según RPP (2016), la ONG en su estudio realizado referente a la inseguridad ciudadana, propuso un trabajo en conjunto entre municipio, vecinos y policía; de igual manera, manifestó que debería de existir un endurecimiento de las penas para los integrantes de bandas delictivas, e inclusive la remota posibilidad que las fuerzas armadas tengan una colaboración con la policía nacional, para cumplir con la labor de brindar seguridad ciudadana, finalmente refirió que combatir la delincuencia en el Perú es un trabajo titánico, para quienes gobiernen el país en el próximo quinquenio. Con base en lo manifestado podemos decir que la seguridad ciudadana se viene perdiendo y que afecta gravemente a los cuidados, privándoles de tener una buena calidad de vida donde no exista el miedo y temor.

De igual modo Ochoa (2016), define al interés público o también denominado impacto social, como aquel conjunto con pretensiones, que están relacionadas netamente con las necesidades colectivas de los habitantes pertenecientes a una determinada comunidad y además están protegidas por la intervención directa y permanente del Estado.

Así mismo, señala el IPM (2017), que el impacto social son las alteraciones, que perciben diferentes grupos sociales, que se da en consecuencia del inicio de una actividad, proyecto, programa o política concreta, que afectan a la calidad de vida de los seres humanos a corto o largo plazo, generando cambios ya sea negativo o positivo que se dan ya sea directa o indirectamente, sobre aspectos tangibles o intangibles.

Así mismo, Zubirán (2014), define a la calidad de vida como los niveles de generalidad, que parten del bienestar social y comunitario, así como los aspectos específicos que pueden ser de carácter individual o de carácter grupal.

Según la OMS (2021), define a la calidad de vida como “el alcance por el cual atraviesa una persona de manera compleja en cuanto a su salud física, nivel de independencia, estado fisiológico, relaciones sociales y las relaciones que tiene con su entorno”.

De igual manera, Salas et al. (2013), define como calidad de vida a aquellas condiciones que tiene una persona; es decir, está referido a la satisfacción que se tiene como resultado de las condiciones, expectativas y aspiraciones personales del ser humano.

Así mismo, Linuesa (2021), señala que la calidad de vida humana hace referencia a muchas condiciones que le ayuden a mejorar su bienestar ya personal, así como también social, por ello el mantener la calidad de vida es imprescindible, para garantizar un pleno desarrollo, que sea capaz de satisfacer la necesidad primordial que tiene una persona. Tales como el bienestar emocional, bienestar físico, desarrollo personal, generar relaciones interpersonales, tener autodeterminación, también requiere de un bienestar material, ser incluido y sobre todo que respeten sus derechos fundamentales, los cuales garantizan una buena calidad de vida.

III. METODOLOGÍA

Según lo manifestado por Yuni y Urbano (2020), la metodología es aquella teoría o también conocida como ciencia del método, es decir, un saber que tiene como finalidad de estudio los diferentes métodos utilizados por distintas disciplinas científicas, con la finalidad de generar nuevas teorías, por ende podemos decir que es un cuerpo sistemático lleno de conocimientos, que tiene como finalidad de estudio los métodos de utilización en las ciencias, para incrementar y adquirir conocimientos por parte del investigador.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Según el tipo, se tiene a una **investigación Descriptiva**, conforme refirieron los autores Guevara G. et al. (2020), la investigación descriptiva es un método eficaz, para realizar la recolección de los datos, durante el proceso de investigación del problema este puede usarse de diferentes formas para que de este modo se pueda establecer un objetivo.

Según su **diseño es transversal no experimental**, porque como refiere Huairé (2019), se encarga de recolectar los datos, el cual se da en un solo momento, y en un único tiempo, además tiene como propósito describir, las variables y luego analizar su interrelación e incidencia en un determinado momento.

Según el propósito se tiene a una **investigación básica** por ello se hace mención a Sánchez et al. (2018), que hace referencia que la investigación básica, está mayormente destinada en la búsqueda de nuevos e innovadores conocimientos, sin contar con una finalidad práctica ya sea específica o inmediata, además que se encarga de buscar leyes científicas y principios para organizar la teoría científica.

Según su **enfoque es cualitativo**, conforme lo manifiesta Sánchez (2019), se sustenta mediante evidencias, las cuales están orientadas mayormente en la descripción meramente profunda de fenómenos, con la única finalidad de comprenderlo y poder explicarlo mediante la aplicación de métodos y técnicas, las cuales derivan de las concepciones y de fundamentos.

3.2. Categorías y Subcategorías.

Es importante, mencionar, que las categorías se desprenden del problema de investigación, para que de este modo se pueda resolver la temática planteada, y por medio de los objetivos específicos, se crean de las subcategorías, que viene a ser los puntos que se va a estudiar y servirán de aporte a la investigación haciéndola más completa.

Como **categoría 1**, se plantea a la **minería ilegal**, que no es más que la extracción sin un control por parte del estado, para realizar la explotación de minerales y es ahí donde se propone como, **subcategorías** los **mecanismos de control del estado** y el **impacto ambiental** que tiene este problema social.

Así mismo como **categoría 2**, se propone la **seguridad ciudadana**, porque es una acción del Estado, para proteger a los ciudadanos, dándoles una mejor calidad de vida, por ende, se considera como **subcategorías** al **impacto social** y la **calidad de vida** de los ciudadanos que tienen actualmente en base a la problemática existente.

3.3. Escenario de Estudio.

La investigación se llevó a cabo en la provincia de Pataz, particularmente en las autoridades, que tienen conocimiento referente al tema de minería, los cuales resultan fundamentales, puesto que dan un aporte fundamental, así mismo una mejor fiabilidad al problema planteado y ayudan a demostrar la realidad existente.

3.4. Participantes.

La mencionada investigación será realizada a 09 autoridades, como son presidentes de ronda (2), tenientes (2) y abogados (5) conocedores del tema de minería, para que se realice un buen análisis, porque se toma en cuenta su experiencia y conocimiento, para que de este modo los aportes ayuden en el desarrollo de la problemática planteada.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para un mayor alce al presente trabajo se usa la técnica de investigación, que viene a ser la entrevista, que se direccionará a las personas conocedoras de la materia,

que servirán y serán de gran importancia, porque sus aportes ayudan a obtener buenos y ansiados resultados que servirán de sustento para dicha investigación.

TABLA 1
Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis documental	Guía de análisis documental

Fuente 1: elaboración propia de las autoras

3.6. Procedimiento.

El problema de la presente investigación surgió, porque la minería ilegal con el transcurso de los años ha venido creciendo continuamente en la provincia de Pataz, afectando a sus ciudadanos; porque la minería ilegal a traído consigo a la inseguridad ciudadana y deterioro del ambiente, es por ello que, para tener un sustento de los objetivos, los cuales derivaron de este problema se hará uso de diferentes técnicas de investigación.

Iniciando con el análisis documental y posteriormente con la técnica de entrevista; la cual tiene como instrumento lo que viene siendo la guía de entrevista, que será aplicada a 09 autoridades conecedoras del tema, quienes brindaran importantes argumentos en relación basándose en su experiencia y conocimientos profesionales adquiridos sobre el tema, así como su punto de vista referente a la M.I., permitiendo realizar un análisis mediante la observación de la realidad existente adjuntando datos y situaciones del entorno.

La recopilación obtenida sirve para dar confiabilidad y credibilidad a la investigación. Así mismo permite la realización de eficientes resultados demostrando un aporte veraz con este humilde trabajo.

3.7. Rigor científico.

Los instrumentos empleados en el presente trabajo serán evaluados por 3 especialistas en la materia, además de ello se empleó la plataforma turnitin, que es una herramienta que da mayor fiabilidad al contenido plasmado de la investigación en el que se logró un resultado menor al 12% de semejanza frente a las demás investigaciones; cabe precisar que se tomó en cuenta las recomendaciones, así

como requisitos que se exige en la guía del proyecto de tesis brindada por la UCV, así como las normas APA de séptima edición para elaborar la presente investigación, para que tenga solvencia académica, como coherencia en los argumentos redactados.

3.8 Métodos de Análisis de Datos.

Dicha investigación se realizó mediante las técnicas cualitativas, mediante la evaluación de la factibilidad de las conclusiones teóricas, es decir que se operativizó la información recabada por el instrumento de guía de entrevista. Asimismo, se usó un método deductivo, porque se analiza a la realidad problemática existente, junto con la aplicación de las técnicas de estudio, que llevarán a obtener los datos importantes, que será mediante instrumentos, de los cuales posteriormente se seleccionó la información más importante e idónea.

3.9 Aspectos Éticos.

Según la RAE (2021), el plagio viene a ser la acción de copiar en lo sustancial las obras ajenas, haciéndolas pasar por propias, es por ello que la investigación será bajo la originalidad de quienes lo redactan, sin afectar el derecho de autor de las diferentes investigaciones utilizadas, dando de este modo la eficacia y credibilidad para el desarrollo del problema, porque se realiza una redacción con total sinceridad. Es decir, se utilizaron las citas bibliográficas de acuerdo con las normas APA de séptima edición, en donde se respetaron a investigaciones anteriores teniendo en cuenta el crédito de autoría con sus respectivas citas, de igual manera se usó el sistema de turnitin, con el único motivo de otorgarle confiabilidad al contenido de la presente investigación. Finalmente se obtuvo un resultado menor al 12% de semejanzas frente a otras investigaciones. Finalmente recalcamos que esta investigación es netamente de nuestra autoría.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Como **RESULTADOS** de la presente investigación se tiene a la recolección de los datos obtenidos de los instrumentos cualitativos que vienen siendo: 1) la guía de entrevista y 2) la guía de análisis documental, los cuales serán representados mediante una esquematización de tablas para los tres objetivos específicos de la investigación, con los cuales se lograra dar una respuesta al objetivo general.

Es importante mencionar que la entrevista tiene como participantes a personas conocedoras de esta problemática, así mismo a las autoridades propias de dichas zonas donde se realizan este tipo de actividad, proporcionando mayor fiabilidad en los resultados.

Así mismo se realizó un análisis documental de otros países los cuales son: Colombia, Argentina y Ecuador dando un mayor realce a la presente investigación, contrastándola con la legislación peruana, de igual manera mediante el análisis documental, se planteó alternativas de solución más relevante de cada país mencionados con anterioridad.

Referente al **objetivo específico N° 01**: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz. En base a los resultados obtenidos de la entrevista se muestran las siguientes tablas:

TABLA 2
Posibles causas para que se dé la minería ilegal

Pregunta N° 1: ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
Si, porque las personas abren su mina de manera ilegal, en busca de beneficios económicos para su familia, y no se formalizan porque no tienen el dinero para pagar la formalización y sus procedimientos son complejos.	Desde luego que sí, porque si se tuviera una buena economía y los procesos fueran más sencillos no se daría la minería ilegal.	Si, porque no se abren las inscripciones en REINFO por años, y es por eso que se da la evasión de impuestos.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
Por supuesto, porque en la mayoría de las personas a causa del dinero cometen una infinidad de delitos, y en este caso no es la excepción y no se formalizan porque se trata de un proceso largo.	Si, ya que debido a la falta de economía las personas se ven obligadas a ejercer cualquier tipo de trabajo, para poder sacar adelante a sus familias.	Si, son las principales causas del por qué se incrementa en gran manera la minería ilegal, ya que, debido a la inestabilidad económica en la viven las personas aledañas de Pataz, es que se genera la minería ilegal.
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
Si, ya que, encontramos mucha corrupción en las autoridades, ya que no	Si, por que, si tuvieran un empleo que estable, y apoyo de sus autoridades, no	Si, por que vemos que la mayoría que inicia a trabajar en la minería ilegal es

brindan el apoyo necesario a la comunidad, y debido a esto es que las personas ven la manera de cómo salir adelante, por el bienestar de su familia. se vería muchos este tipo de situaciones de la minería ilegal. porque no tiene un ingreso mensual estable, y lo que gana no le alcanza. Y como la minería ilegal da un mejor ingreso es que empiezan a trabajar en ello.

INTERPRETACIÓN: Todos los entrevistados consideran que la falta de economía sería la principal causa de la minería ilegal, porque realizan esta actividad para tener una solvencia económica para su familia, y por la falta de oportunidades laborales, así mismo las autoridades 1,2,3,4 también hacen mención como posible causa al procedimiento de formalización, en la medida que es compleja y tiene una larga duración, y solo la autoridad 3 hace mención como causa de la minería ilegal a la evasión de impuestos, que sería producto del largo proceso para formalizarse.

Fuente 2: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 3**Otras causas que generan el incremento de la minería ilegal**

Pregunta N° 2: ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
Enriquecimiento ilícito y lavado de dinero, porque las microempresas registran una mina de dónde sacan mineral, pero en si ellos compran a los mineros ilegales y es ahí donde se da el enriquecimiento ilícito como el lavado de dinero.	Otra causa que genere esta actividad es la falta de apoyo e interés por parte del gobierno para solucionar este problema.	Otro motivo seria de los amparos, que les impide formalizarse por no poder conseguir documentación porque todo el subsuelo fue captado por las empresas.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
La distancia entre la mina y el lugar de formalización, a eso sumamos el tiempo que tardaría en concretarse este hecho, puesto que son 36 meses contados después de la inscripción en REINFO que tiene un lapso de 90 días hábiles.	La falta de oportunidad de conseguir un trabajo que sea rentable, para solventar las necesidades de la carga familiar.	Creo que una de las principales causas del por qué se incrementa la minería ilegal es por la falta de es por la falta de oportunidad laboral.
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
Porque existe mucha corrupción por parte del estado, por ende, las autoridades que tenemos no son ajenas	La falta de control por parte del estado, ya que, no existe un estudio de impacto ambiental, ya que por falta de esto se da	La falta de interés por de las autoridades competentes, que solo les importa llenar

a esa corrupción, ya que ellos mismos la minería ilegal indiscriminadamente, en sus bolsillos por las causas antes nos quitan las oportunidades, de mejor manera desmedida. mencionadas. nuestra economía.

INTERPRETACIÓN: Las autoridades 5,6,7 y 9 manifiestan como otra causa para que se dé la minería la falta de oportunidades laborales, la cual sería producto de las autoridades corruptas del lugar que prefieren llenar sus bolsillos y no beneficiar al pueblo; de igual manera las autoridades 2 y 8 manifiesta que otra causa es la falta de control e interés por parte del estado para dar solución este problema; mientras que la autoridad 1 refiere que como otra causa sería el enriquecimiento ilícito y el lavado de dinero; la autoridad 3 considera que otra causa es los amparos por parte de las empresas y finalmente la autoridad 4 refiere que la otra causa es la distancia de la mina y el lugar de formalización a eso sumado el tiempo que tarda al inscripción (90 días hábiles) y la formalización (36 meses).

Fuente 3: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 4
Minería ilegal principal causante de la inseguridad ciudadana

Pregunta N° 3: ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
sí, porque trae “majeros” a robar mineral y por culpa de eso hay enfrentamientos y vandalismo, también en las minas ilegales no se les brinda los equipos de	Si, porque a causa de esto llegan los venezolanos a fomentar el desorden, trayendo consigo la inseguridad ciudadana.	Si, porque genera contaminación y no existe buena administración, por la contratación de guardaespaldas que se matan haciéndolo tierra de nadie en los

seguridad necesarios de trabajo dando inseguridad total al trabajador.		lugares donde se produce la minería ilegal.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
Si, porque los trabajadores de las minas ilegales son de distintos lugares que traen sus malas costumbres y su mala forma de vivir, es decir son delincuentes con falta de valores morales.	Si estoy convencido que esta es la principal causa, ya que ellos no solo proporcionan los medios de inseguridad, sino que son los protagonistas de los disturbios, muertes y otros delitos que generan inseguridad en la ciudadanía.	Si, la minería ilegal es la principal causa, ya que ellos financian a los grupos armados, generando temor en la población,
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
Claro que son los principales causantes, de que exista la inseguridad, porque son ellos los que ocasionan disturbios y corrompen a las autoridades, impidiendo hacer su trabajo, y convirtiendo los lugares aledaños, en tierras de nadie.	Si, ya que, existen conflictos entre concesiones mineras formales y mineros informales, porque las empresas no quieren que los mineros ilegales vendan sus minerales.	Es una de las principales causas, ya que desatan conflictos, por el territorio, así como de casos de prostitución, trata de personas, crimen organizado y entre otras cosas que generan los mineros ilegales.
INTERPRETACIÓN: Todas las autoridades consideran que la minería ilegal es la principal causa de la inseguridad ciudadana; la autoridad 1 manifestó que la inseguridad se da por las personas conocidas como “majeros” que roban el mineral y producen un enfrentamiento; las autoridades 2 y 4 dicen que la minería trae personas de distintos lugares con malas costumbres como venezolanos; las autoridades 3, 5, 6 y 7 refieren que es producto de la contratación de personal armado y financiamiento de grupos armados para proteger su mineral trayendo disturbios y muerte; la autoridad 8 manifiesta que es el conflicto entre la		

minería formal e ilegal y la autoridad 9 refiere que la no solo la minería ilegal es la causa sino también la prostitución, trata de personas y crimen organizado.

Fuente 4: entrevistas realizadas a los especialistas

Respecto del resultados del objetivo específico N° 1: Se determinó que la causa principal para la minería ilegal en la provincia de Pataz es la **falta de economía**, que está vinculada con la **falta de oportunidades laborales**, que sería producto de la corrupción de sus autoridades, también hacen mención al **procedimiento engorroso** para la formalización, así mismo que este tiene una duración excesiva, puesto que para la inscripción se requiere 90 días hábiles, para su posterior inscripción en REINFO el cual tiene una duración de 36 meses, a eso se le suma que la inscripción debe ser realizada a una gran distancia del lugar, porque lo que es difícil que el minero ilegal se formalice, también se hacen mención otras causas como son la evasión de impuestos, **enriquecimiento ilícito**, **lavado de dinero**, **los “amparos de las empresas”** (posesión de espacio del subsuelo por parte de las empresas), **la falta de apoyo de sus autoridades y gobierno**. Así mismo, se determinó que la principal causa de la inseguridad ciudadana es la minería ilegal, porque a causa de ella se dan muertes y enfrentamientos, que son producto de la contratación de grupos armados para defender sus intereses, así mismo, porque como esta actividad genera oportunidad laboral trae consigo a distintas personas de diferentes lugares que vienen con malas formas de vivir generando así disturbios en la población.

Respecto a la discusión del **primer objetivo** específico, tuvo como premisa conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz, en ese sentido mediante el cuestionario de preguntas aplicado a las autoridades, se sostiene que una de las principales causas, (véase tabla 2), son la falta de economía, la cual está vinculada a la falta de oportunidades laborales, impidiendo sostener la carga familiar, otra causa que también genera el incremento de la minería ilegal, es el proceso de formalización, ya que no son muy accesibles a las inscripciones REINFO, y este es costoso. Quedando en evidencia que la principal causa de inseguridad ciudadana es la minería ilegal, (Véase tabla 4), siendo esta la que genera conflictos armados que manifiestan los mineros ilegales

ocasionando la vulneración de diferentes derechos, como a la vida, salud, y a vivir en un medio ambiente sano, alimentación, educación, y el incremento de prostitución, crimen organizado, trata de personas.

Dicha situación expresada se encuentra apoyada en base al trabajo previo realizado por Revatta (2019), la misma en la que concluyó que la minería ilegal es una de las principales causas, la cual se encuentra vinculada con la explotación de menores de edad vulnerando directamente derechos fundamentales, destacando entre ellos el derecho a la educación, debido a la influencia del trabajo de menores y que la economía de las familias es muy baja, generando altos niveles de analfabetismo. Según Rubio, (2016), en su investigación llegó a la conclusión que la minería ilegal afecta de manera directa la construcción de paz, debió a las maneras en las que opera como es la extracción directa y la extorsión; ejerciendo de este modo un control en diferentes territorios desencadenando la violación de los DDHH de los pobladores, generando daños principalmente a la salud y ambiente, evitando una paz duradera, es por ello que se le asignó al ejército la tarea de combatir la M.I. para proteger al medio ambiente y a los pobladores. De igual manera expresa PUCP (2021), que las causas de la minería ilegal están vinculadas directamente a la desatención por parte de Estado, en cuanto al proceso de formalización, además la falta de oportunidad, obliga a los pobladores aledaños, optar por formar parte de acciones ilícitas, ya que, al no tener oportunidad, esta es una manera simple de incrementar sus ingresos. Así mismo RPP (2022), señala que el delito de minería ilegal ocasiona que miles de niños, niñas, adolescentes y mujeres sean víctimas de explotación laboral, sexual, trata de personas, siendo una de las principales causas de inseguridad ciudadana, relacionado a ello también encontramos delitos como, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, corrupción, lavado de dinero, Crimen Organizado, violencia hacia defensores ambientales. Señala la OEA (2021), que la minería ilegal representa el principal delito subyacente en Perú, según el valor de las transacciones ilícitas detectadas y revisadas, la cual se encuentra vinculada al lavado de activos, el cual es encubierto a causa de la corrupción por parte de funcionarios públicos.

En relación al **objetivo específico N° 02**: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

En base a los resultados recolectados de la entrevista se muestran las siguientes tablas:

TABLA 5
Estrategias de las autoridades para brindar seguridad ciudadana

Pregunta N° 4: ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
Solicitar una gran cantidad de militares para frenar guerra de mafias o pandillas que se adueñan del mineral.	Bajada de bases ronderiles	Si, bajada de bases que consiste en cercar el pueblo cerrando salidas y entradas, revisar a todas las personas su documentación, y se revisa en el sistema y los que tienen denuncias se detiene y entrega a la policía.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
Un convenio de las autoridades en toda la provincia, y se ejerza un control en cada zona para poder controlar al tipo de personas que llegan como trabajadores.	El apoyo de las rondas campesinas, que hacen un trabajo de vigilancia.	Pedir apoyo al estado que brinde el personal idóneo, para brindar seguridad.
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9

La vigilancia de las rondas campesinas, Apoyo de la policía nacional del Perú, los La creación de una empresa que lleve a
durante el día y también durante la cuales salen a patrullar las calles. la formalización a los mineros ilegales.
noche.

INTERPRETACIÓN: Las autoridades 2 y 3 consideran como estrategia para poner fin a la inseguridad ciudadana la bajada de bases ronderiles; mientras que la autoridad 1 y 8 consideran como estrategia la intervención del ejército y la policía nacional; las autoridades 5 y 7 consideran como estrategia la vigilancia permanente de las rondas campesinas; la autoridad 4 manifiesta como estrategia un convenios de autoridades para controlar el tipo de persona que ingrese a la provincia, y finalmente la autoridad 9 refiere como una estrategia la creación de una empresa que se encargue de formalizar a los mineros.

Fuente 5: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 6

Medidas que deberían de tomar las autoridades para garantizar la seguridad ciudadana

Pregunta N° 5: Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
Mayor monitoreo en las zonas mineras empleando militares que pongan mano dura, porque la policía es fácil de sobornar.	La única forma seria que las rondas campesinas coordinen con el ejército para poder hacer una bajada de bases en conjunto.	Amparar más leyes a las rondas porque ellos están más pendientes de la población que la policía.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6

Primero organizar todas las autoridades y hacer un acuerdo donde todos apoyen a las rondas campesinas, y se practiquen las leyes especiales, que consiste en la actuación en base a sus usos y costumbres.

Promover la formalización de los mineros ilegales.

La implementación de vigilancia de rondas campesinas.

AUTORIDAD N° 7

AUTORIDAD N° 8

AUTORIDAD N° 9

Aumentar el personal policial en las comisarías.

Implantación de cámaras en seguridad en las calles.

Solicitar al alcalde que promueva la formalización.

INTERPRETACIÓN: Las autoridades 2,3,4,6 manifiestan que las medidas que deben de tomar las autoridades para dar solución a la minería ilegal y seguridad ciudadana es la coordinación con la ronda, para que se realice una bajada de bases y se mantenga mayor vigilancia, así como que se haga uso de las leyes especiales que son los usos y costumbres del lugar, las autoridades 1 y 7 consideran como solución la implementación del personal policial como del ejercito; las autoridades 5 y 9 consideran que la solución más viable seria, que se promueva la formalización por parte de sus autoridades y finalmente la autoridad nueve sugiere la implementación de cámaras de seguridad en sus calles.

Fuente 6: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 7
Eficiencia de las estrategias aplicadas por las autoridades

Pregunta N° 6: ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?

AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
En su totalidad no, pero una vez se dio la de emplear a los militares, quienes lograron poner orden e incluso cerraron a varios mineros ilegales.	No, porque los convenios que se dan en algunas partes solo se dan con una empresa mas no en toda la provincia.	No, porque lo que se aplico es poner policías y ellos se venden fácilmente.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
No, por la falta de efectividad al momento de cumplirlas.	En parte, porque de lo contrario habría más muertes, y se desatarían más conflictos.	No son eficientes porque están metidos en la corrupción.
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
No, porque no se cumple las leyes y normas establecidas.	De cierta manera si, por que evitan los enfrentamientos, los cuales trae consigo muertes, pero en parte evitan que salgan más víctimas.	No, porque no ejercen la autoridad como debería ser realmente, sino que por el contrario se venden.

INTERPRETACIÓN: De las entrevistas realizadas se puede referir que los entrevistados; 1, 3 coinciden con las respuestas que no son eficientes, ya que necesitan apoyo de militares y personal policial de otros lugares para solucionar los conflictos, el entrevistado 2 establece que la seguridad es efectiva solo en algunos lugares, y los entrevistados; 4, 6, 9 coinciden en que la falta de efectividad al momento de cumplir la ley, no ejercen la debida autoridad esto debido a la corrupción que existe en las autoridades competentes para brindar seguridad ciudadana, los cuales se puso en evidencia que las autoridades no cumplen su función de brindar seguridad ciudadana.

Fuente 7: entrevistas realizadas a los especialistas

Respecto del resultados del objetivo específico N° 2: Se logró identificar a las estrategias de seguridad ciudadana que se aplicó en la provincia de Pataz, como principal se tiene a **la bajada de bases ronderiles**; así como **la implementación de personal policial y militar**. Sin embargo consideran las medidas implementadas para brindar seguridad no son eficientes, puesto que aún se ven muertes e inseguridad, y esto sería producto que las medidas que se tomaron solo se dan en un corto tiempo o solo se hacen un par de veces, adicionalmente menciona que existe corrupción en sus autoridades al momento de administrar justicia. Es por ello que, sugieren un monitoreo permanente de personal militar y policial; así mismo que se implemente una vigilancia constante por parte de las rondas campesinas y que estas puedan hacer uso de las leyes especiales y finalmente sugieren la colocación de cámaras de seguridad en todas sus calles.

Respecto de la discusión del resultado del **objetivo específico 2**, el cual está buscó, identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz, de las entrevistas se señala que, (véase tabla 5) las estrategias que manifiestan de acuerdo a los entrevistados son de: solicitar apoyo al Estado para que les brinde más personal policial, también el trabajo en conjunto de las autoridades que se encargan de ejercer justicia, como las rondas campesinas, policía nacional y seguridad ciudadana, también la creación de empresas que ayuden a la formalización de los mineros ilegales. En cuanto a si las estrategias establecidas son eficientes o no, para brindar seguridad (véase tabla 7) se tiene el resultado que no son efectivas, ya que no se dan en todos los lugares de la misma manera, asimismo no cuentan la efectividad requerida al momento de hacer cumplir la ley, debido a que se genera mucha corrupción por parte de las autoridades.

Es así que analizando los trabajos previos cabe citar a Huamán (2018), en el cual concluyó establecer una propuesta de seguridad ciudadana, ya que las ciudades no son seguras, porque siempre son víctimas de algún delito, como extorción, asalto, tráfico de drogas, entre sus propuestas establecen, que las autoridades deben instalar cámaras de seguridad en las diversas calles, a los barrios crear comités para que trabajen en conjunto, con resoluciones emitidas por la municipalidad. En ese sentido Hipólito (2022), señala la

importancia de brindar servicios a los más afectados y vulnerables, impulsar su crecimiento económico, desarrollando también como aporte, una comisión unificada para regular y mejorar las condiciones de trabajo, brindando protección a las personas, el medio ambiente, el agua, suelo y aire, con el compromiso de las entidades del Estado. Según Martínez, (2018) refiere que la seguridad ciudadana se encuentra en un grado de indefinición, pero debe de ser entendida como un derecho ciudadano encargada de garantizar el disfrute de los derechos ciudadanos, por ende, se entiende que esta fuerza ha sido creada para beneficio de todos y no solo para beneficio de un particular. Sin embargo, en la provincia de Pataz no encontramos el reflejo de los derechos que tiene el ciudadano, puesto que lo que prima es la inseguridad a causa de la minería ilegal perjudicando a los mismos habitantes del lugar. Señala la OIT (2005), que existe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que son víctimas explotación infantil en zonas mineras, en sus diferentes modalidades, debido a la escasa intervención por parte de las autoridades.

Con respecto al **objetivo específico N° 03**: sobre determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz. En relación a los resultados obtenidos de la entrevista se presentan las siguientes tablas:

TABLA 8
Suficiencia de lo establecido en el artículo 307-a del código penal

Pregunta N° 7: Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3

No, porque, aunque este en la cárcel el dueño sus empleados y familiares siguen operando en la mina y siguen creciendo como minería ilegal.	No, porque la minería genera dinero y va pagar para poder salir rápidamente y seguir trabajando de ilegal.	No, porque por más que les metas a la cárcel o multa seguirán igual, porque se meterá a uno dos, pero no se puede meter a todo el pueblo, por eso se requiere formalización.
---	--	--

AUTORIDAD N° 4

No es eficiente, porque ya en el pasado han detenido a varios ilegales y lo que hacen es pagar y quedan en libertad.

AUTORIDAD N° 5

No, porque no si fuera suficiente, la minería ilegal ya habría sido erradicada.

AUTORIDAD N° 6

No, porque no se cumple, por eso cada día aumentan los mineros ilegales.

AUTORIDAD N° 7

No, ya que no se trata de la sanción, sino de las personas que quieren hacer cumplir la Ley.

AUTORIDAD N° 8

No, ya que la pena, no está adaptada a la realidad de lo que sucede en base a la minería ilegal.

AUTORIDAD N° 9

No, porque existen otros supuestos que no establece en el artículo.

INTERPRETACIÓN: De las entrevistas realizadas a los entrevistados; 1, 3 establecen que no es suficiente con el artículo ya que la pena de libertad no los priva de seguir ejerciendo la minería ilegal, ya que sus familiares continúan trabajando, y los entrevistados; 2, 4, establecen que la minería ilegal genera muchos ingresos para aquellos que lo ejercen, y que a raíz de ellos corrompen a las autoridades, por lo que no creen que sea efectivo el artículo para sancionar este ilícito, y los entrevistados; 5, 6, 7, 8, 9, manifiestan que el artículo 307 A de código penal, no es suficiente para frenar la minería ilegal. Por lo que concuerdan en que de haber sido efectivo la minería ilegal habría disminuido, pero que esta no es así, sino que cada día se incrementan más los mineros ilegales, y que existen la regulación actual, no se adapta a la realidad, ya que existen otros supuestos que tipifica el código penal.

Fuente 8: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 9
Viabilidad de los lineamientos normativos

Pregunta N° 8: ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
No, porque si fuera viable hubiera disminuido la minería ilegal y no aumentado en otras zonas donde no se daba esta actividad como por ejemplo en Tayabamba, Buldibuyo, Chilia, entre otros lugares.	No, porque no existe un compromiso real o verdadero por parte del gobierno.	No, porque por que las leyes privan la formalización de alguien que desea formalizarse dentro de un subsuelo amparado por otra persona o empresa.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
Lo serian si se cumpliera al pie de la letra todo lo establecido en la ley.	No, creo que se deberían implementar nuevas normas, que se adapten a la realidad de la minería ilegal.	No, porque existen vacíos en la ley.
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
No, porque de ser efectivos, la minería ilegal ya se habría erradicado, talvez no toda, pero si al menos hubiera disminuido, pero por el contrario cada día aumenta más.	Podría ser suficiente si contara con personal que pueda sancionar justamente.	No. De ser así ya se habrían sancionado a todos los mineros ilegales.

INTERPRETACIÓN: De las entrevistas realizadas se puede decir que la mayoría de ellas coinciden en que los lineamientos normativos existentes, no son suficientes para dar solución a la minería ilegal, los entrevistados; 1, 7, 9, creen que no es suficiente porque esta crece día a día, en cuanto al entrevistado 2, no existe un compromiso por parte del gobierno para frenar este ilícito, el entrevistado 3 establece que se debería hacer más accesible el proceso de formalización, los entrevistados; 7, 8, establecen que no son eficientes, porque esta no ha disminuido, sino que cada día aumenta más. Es por ello que los entrevistados en su mayoría coinciden que se debería implementar nuevas normas que sancionen con más rigurosidad y efectividad a los ilegales.

Fuente 9: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 10

Posibilidad de establecer una nueva norma que se adapte a la realidad existente

Pregunta N° 9: Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
Claro que sí, para que de esta manera acabe la minería ilegal y los problemas que esto trae.	Si, donde exista un respaldo del gobierno hacia las rondas y se podría administrar todo y mejorar la seguridad en la población.	Si, debe salir una nueva norma donde no solo proteja a las empresas grandes sino también a los pequeños microempresarios, sería bueno que sea equitativo.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6

Claro, y se debería establecer una sanción más drástica y se tome en cuenta a las rondas campesinas	Más que la implementación de nuevas leyes, debería haber personal que ejecuten las leyes.	Si, para que de esta manera se sancione no solo la minería ilegal, sino que también se genere un pago de indemnización a las víctimas de la minería ilegal.
---	---	---

AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
Si, para que se establezca un control no solo a los mineros ilegales, sino también a las autoridades corruptas.	Si, para que no solo tengan autoridad los policías sino se faculte a las Rondas Campesinas, para estas puedan intervenir en los conflictos.	Si, una en la que sancione por todos los derechos que están siendo vulnerados, y que lo que regula el artículo, no se vincula con la actualidad, porque existen más casos del daño que genera la minería ilegal.

INTERPRETACIÓN: De la aplicación de las entrevistas realizadas a las diferentes autoridades tenemos que: el entrevistado 1, que si se debería crear nuevas leyes, para que de esta manera se termine con la minería y los problemas que esta trae, en cuanto a los entrevistados; 2, 4, 7, 8, se debería crear un plan de trabajo conjunto entre las autoridades que brindan seguridad ciudadana, como las rondas campesinas, policía nacional, y también con las municipalidades, los entrevistados 5, 6, 9, concuerdan en que si debería crear nuevas leyes, que no solo establezca una sanción sino también una indemnización para las víctimas de minería ilegal, y estas se adapten a la realidad y que sancionen sus agravantes que tipifiquen el crimen organizado, trata de personas, prostitución, y tener sanciones más rigurosas en cuanto al daño ocasionado al medio ambiente por ende la violación del derecho a la salud y a la vida.

Fuente 10: entrevistas realizadas a los especialistas

TABLA 11
Lineamientos para solucionar la minería ilegal

Pregunta N° 10: ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.		
AUTORIDAD N° 1	AUTORIDAD N° 2	AUTORIDAD N° 3
Establecerse una norma en la que la formalización tenga un menor costo y el proceso se menos complicado.	Convenio con el gobierno donde de el respaldo de reconocimiento para que actúen las autoridades donde hay minería.	Poner una norma donde exprese que REINFO debe estar abierto todo el tiempo para que sea más fácil el trámite de formalización.
AUTORIDAD N° 4	AUTORIDAD N° 5	AUTORIDAD N° 6
Modificar la norma en donde la sanción sea mucho mayor y además se determine una entidad controladora permanente.	La creación de una ordenanza municipal, que implemente más puestos de trabajo.	Promover la formalización por parte de las autoridades competentes, y que estas puedan contar con un control de impacto ambiental, que sea continuamente.
AUTORIDAD N° 7	AUTORIDAD N° 8	AUTORIDAD N° 9
Un trabajo en equipo entre la policía nacional, en conjunto con las rondas campesinas.	Crear más puestos de trabajo.	Crear un trabajo colectivo, no solo entre autoridades como rondas campesinas y policía, sino también con los pobladores
INTERPRETACIÓN: De las entrevistas realizadas a las autoridades tenemos que los entrevistados 1, 3, 6, promover la formalización, para que esta sea más accesible y que no tenga un costo muy elevado, los entrevistados 2, 7, 9, establecen que		

se debería crear un convenio, a fin de un trabajo colectivo por parte de las autoridades que se encargan de establecer justicia, el entrevistado 4 especifica que se debería crear una sanción más severa para aquellos que infringen la ley, en cuanto a los entrevistado 5,8, opinan que se debería crear más puestos de trabajo.

Fuente 11: entrevistas realizadas a los especialistas

Con respecto al análisis documental del **objetivo específico N° 03**, se ha realizado las siguientes tablas:

TABLA 12
Lineamientos de legislación comparada

Legislaciones	Código	Lineamientos	Sanciones Establecidas En Contra De La Minería Ilegal
COLOMBIA	Código penal	Ley N° 1453 Reglamentada por el Decreto Nacional N° 079 de 2012 aprobada por el Congreso Colombiano (24/06/2011)	Se encuentra regulado en el artículo 333 del código penal colombiano, estableciendo condiciones como lo son, el que contamine los recursos mediante la excavación o extracción, explotación, montaje y construcción, transformación y transporte de la actividad minera o hidrocarburo tendrá una pena privativa de su libertad de 5 a 10 años, más una multa de 30 mil a 50 mil de los salarios mínimos.
ARGENTINA	Código penal	Ley aprobada por el Congreso Argentino	Según el artículo 26° que refiere al permiso indispensable para hacer cualquier trabajo de exploración haciendo

		mediante la Sanción Ley 1919 (25/11/1886)	mención, que el explorador que no ha tenido el consentimiento del propietario del suelo ni el permiso de la autoridad, pagará los daños y perjuicios ocasionados, y una multa a favor de aquél el monto será de diez a cien veces el canon de exploración que corresponde a una unidad de medida, según la naturaleza del caso. la multa no podrá cobrarse pasados treinta días desde la publicación del descubrimiento que hubiere efectuado el explorador.
ECUADOR	Código Integral Penal	Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 107, 24-XII-2019) (20/06/2020)	El Art. 260 establece que la persona que, sin autorización de la autoridad competente, extraiga, explote, explore, aproveche, transforme, transporte, comercialice o almacene recursos mineros, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Pero si ocasionan daños al ambiente, la pena será de 7 a 10 años.
PERÚ	Código Penal	Modificado por el Decreto Legislativo N° 135 (07/01/2017)	Artículo 307-A.- refiere al delito de MI. Manifestando que, el que realice actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente y genere daños al ambiente o salud, como a la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con 100 a 600 días-multa.

INTERPRETACIÓN: En los países como son Colombia, Argentina, Ecuador y Perú se puede notar que existe una regulación en sus respectivos códigos penales para frenar a la minería ilegal existente en sus países, en los cuales establecen penas en años teniendo como 10 años la pena privativa de libertad máxima, con excepción de Argentina que solo sanciona con una unidad de medida. Si bien es cierto, la regulación existe, pero estas no serían suficientes para dar solución a este problema global, puesto que en vez de disminuir los casos de minería ilegal se puede apreciar que va en aumento, trayendo distintas consecuencias para los habitantes y ambiente donde se realiza este tipo de actividades.

Fuente 12: Elaboración propia de las autoras

TABLA 13
Alternativas de solución para contrarrestar la minería ilegal

País	Documento	Alternativa de solución para contrarrestar la minería ilegal
COLOMBIA	¿Cómo podemos combatir la minería ilegal? (Javier Pinilla)	La implementación de equipos satelitales en las maquinarias pesadas, que brinden su ubicación exacta incluso en lugares donde no existe cobertura de celulares, para que cumplan con la movilización netamente autorizada, esta modalidad facilita el trabajo en el monitoreo y control, esta información es compartida no solo a los dueños de los equipos sino también a las fuerzas encargadas del poner orden, y de esto modo se pondría fin a la minería ilegal.
ARGENTINA	Prevención de la Contaminación Minera:	Brindar beneficios tanto tributarios como contables en algunos de los costos para el inicio de operaciones mineras, con la condición de que

	Propuesta de un Marco Común para las Américas (Environmental Law Institute)	adicionalmente contribuyan en la preservación ambiental, protegiendo de este modo también al medio ambiente y por ende al ser humano.
ECUADOR	Los obstáculos que enfrenta Ecuador para combatir la minería ilegal (Bnamericas)	Promover la formalización, fortalecer un trabajo conjunto entre los diferentes ministerios como el Ambiente, Energía de Gobierno, así como el trabajo conjunto de fuerzas armadas y policía para tener acciones más efectivas. Tener mejor capacidad para ejercer los controles, y hacer más efectivo la impunidad judicial, identificación de los daños causados.
PERU	Informe final de la CDMS (2020) (Lucía León Pacheco)	El CDMS ha planteado alternativas de solución frente a problemática que esta ocasionado la minería ilegal tales como, la modificación en cuanto al proceso de formalización estableciendo requisitos que sean más razonables, que el Estado asuma el costo de los Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), Fortalecer los puestos de control de insumos, incremento de acciones de persecución policial y judicial a comerciantes de oro ilegal y financistas de la actividad, Fortalecimiento del trabajo de inteligencia de la PNP.

INTERPRETACIÓN: En las legislaciones extranjeras mencionadas, se pudo encontrar que sí plantean alternativas de solución muy interesantes, que podrían ser eGficientes en nuestro país para que de esa manera se ponga un alto a la MI y se restablezca la seguridad ciudadana. Así mismo se estaría contribuyendo en la mejoría del medio ambiente, trayendo consigo una vida

saludable, tal como mencionan los informes del CDMS alternativas para evitar el incremento de la minería ilegal y proteger los derechos que están siendo vulnerados.

Fuente 13: Elaboración propia de las autoras

Respecto a los resultados del objetivo específico N° 3: Se ha determinado que, los lineamientos existentes no son suficientes para dar solución a la minería ilegal y ende a la seguridad existente, porque si bien es cierto existe una sanción y aunque se le haga cumplir al responsable los familiares que están libres siguen operando y manteniendo la mina ilegal, y en otros casos como la minería ilegal genera dinero solo sobornan a las autoridades y quedan en libertad, en base a lo mencionado es que sugieren, la creación de una nueva norma que se adapte a la realidad existente, o en todo caso la sanción sea más drástica y que también existan más facilidades para su formalización, como puede ser un menor tiempo y sugieren que se mantengan abiertas las inscripciones en REINFO permanentemente; además de esto piden, que se realice un convenio del gobierno en donde brinde más postead y autoridad a las rondas campesinas, así como que se implemente un gran cantidad de efectivos policiales en la zona.

Por otra parte, del análisis realizado sobre legislaciones extranjeras, se encontró que la minería ilegal es un delito tipificado en los diferentes códigos penales, que establecen penas que privan la libertad al individuo y además agregan multas a los que incurran en este delito, sin embargo estas no parecen ser suficientes para dar solución a la minería ilegal, es por ello que se tomó en cuentas la **alternativa** más relevante de cada país, que de aplicarse podrían tener éxito y frenar a la minería ilegal, estas son: la implementación GPS en las maquinarias pesadas, beneficios tributarios y contables, promover la formalización por parte del gobierno y finalmente la modificación del procedimiento de formalización existente

Respecto a la discusión del resultado del **tercer objetivo específico**, el cual buscó determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz, de acuerdo al cuestionario de preguntas, (véase tabla

9) porque no existe un compromiso real por parte de las autoridades, también por que el proceso de formalización es muy largo, y costoso, por ello se debería establecer nuevas normas que las cuales se adapten a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana, tales como que, exista un respaldo del gobierno hacia las rondas y se podría administrar todo y mejorar la seguridad en la población, que se faculte a las Rondas Campesinas, para que estas puedan intervenir en los conflictos, que se establezca un control no solo a los mineros ilegales, sino también a las autoridades corruptas (véase tabla 10).

el cual estuvo orientado a conocer la legislación comparada (véase tabla 13) en el cual se puede apreciar que dentro de la normativa del derecho comparado en los cuales establecen penas en años teniendo como 10 años la pena privativa de libertad máxima, con excepción de Argentina que solo sanciona con una unidad de medida. Sin embargo, las penas que privan a los individuos que incurrir en este ilícito no es suficiente para dar solución a la minería ilegal.

El resultado sobre la pena tiene coherencia con el trabajo previo expuesto por Gabriel (2020), el cual concluyo que las sanciones penales por M.I., no son suficientes, esto debido a que las normativas que se dan en la actualidad se orientan a sancionar solo al que trafica minerales de manera ilegal, y no se ocupa de sancionar a quien trafica y compra mineral ilegales.

De mismo modo Rosas (2013), establece que toda sanción penal tiene una razón de ser, pero estos son dejados de lado al momento de tipificar y sancionar conductas delictivas.

V. CONCLUSIONES.

PRIMERO: El impacto que tiene la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana es negativo, porque en sus principales causas se tiene a la falta de economía, procedimiento engorroso, etc., debido a la falta de estrategias que den solución al problema de seguridad ciudadana, la cual ha traído consigo violencia, enfrentamientos armados y muertes en la Provincia de Pataz, generando inseguridad y miedo en los moradores del lugar, por ello se sugieren una mejoría e implementación de lineamientos de regulación; por ello, es necesario un incremento de penas, uso de tecnología y formalización eficaz

SEGUNDO: Las principales causas para que se dé la minería ilegal en la Provincia de Pataz son principalmente: la falta de economía, la falta de oportunidad laboral, el procedimiento engorroso para la formalización, evasión de impuestos, lavado de dinero y la falta de apoyo de las autoridades.

TERCERO: Las estrategias que fueron empleadas por las autoridades de la Provincia de Pataz para garantizar la seguridad ciudadana, fueron: primero, “la bajada de bases ronderiles”, que consiste en una reunión sorpresa por parte de ronderos de distintos lugares que circulan a la población, a fin de solicitar la documentación pertinente y, segundo la implementación de personal policial y militar que resguarden permanentemente las calles de la Provincia de Pataz.

CUARTO: Para solucionar el impacto de la minería ilegal se planteó los siguientes lineamientos: una modificación en el artículo 307 A del código penal, así mismo piden que la formalización se dé permanentemente, así como la implementación de un convenio entre las rondas campesinas y el gobierno en donde se les asigne más facultades referentes a la minería ilegal, así mismo la implementación GPS en las maquinarias pesadas, beneficios tributarios y contables, promover la formalización por parte del gobierno y finalmente la modificación del procedimiento de formalización existente

VI. RECOMENDACIONES.

1. Se le recomienda a la Dirección General de Formalización Minera, ampliar la prórroga, para nuevas inscripciones en REINFO, así como disminuir el tiempo establecido por ley para la formalización, para que las concesiones mineras de la provincia de Pataz, pueden iniciar el proceso de formalización, sabiendo que una de las principales causas por la cual se genera la minería ilegal, es por la complejidad, y demora en el proceso de formalización.
2. Se les recomienda al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, generar más puestos de trabajo en los lugares que son afectados directamente por la minería ilegal, porque esta es la principal causa del crecimiento de esta irregular actividad.
3. A las autoridades encargadas de brindar seguridad como la policía nacional, rondas campesinas y la seguridad ciudadana; se les recomienda hacer un trabajo conjunto, para frenar el crecimiento de la minería ilegal, así como la implementación de cámaras de seguridad en diversas partes en la que se genera el conflicto, ya que los conflictos ocasionados a causa de la minería ilegal, son más frecuentes cada día.
4. Se recomienda a los futuros investigadores, a indagar sobre temas relacionados con la investigación realizada tales como: causas que originan la minería ilegal, el índice de fallecidos a causa de la minería ilegal en Perú.

REFERENCIAS.

- Aranda, W. (2022, 11 de agosto). La Libertad: estado de emergencia por inseguridad empezaría en Pataz debido a mafias mineras. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2022/08/11/la-libertad-estado-de-emergencia-por-inseguridad-empezaria-en-pataz-debido-a-mafias-mineras-delincuencia-lrnd/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2022, 16 de marzo) Código Orgánico Integral Penal (Última Reforma: 16-III-2022). <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3427>
- Así está el Perú 2016: 80% cree que los delitos aumentaron en el último año. (2016, 09 de mayo). RPP Noticias. <https://rpp.pe/politica/elecciones/asi-esta-el-peru-2016-80-cree-que-los-delitos-aumentaron-en-el-ultimo-ano-noticia-936224?ref=rpp>
- Asmad, J. (2020) Vulneración del derecho a un ambiente sano y equilibrado en la Provincia de Virú a causa de la minería ilegal. [Tesis para obtener el título profesional de: Abogada]. archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53414/Asmad_VJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Burgos, O. (2018, 01 de Julio). Legal effectiveness of the right to the healthy environment in the actions of the Colombian National Police against illegal mining. Revista Logos Ciencia & Tecnología. 10(3). 134-150. <https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/article/view/593/pdf>,
- Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), (2006), informe sobre seguridad ciudadana, y derechos humanos. <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadii.sp.htm>.
- Comisión Constitucional del Ecuador. (2020, 17 de junio), resolución 35-2020 (medida cautelar 563-2020). <file:///C:/Users/yamel/OneDrive/Documentos/tesis/sentencia%20Yanomami.pdf>

Corte Constitucional del Ecuador. (2022, 27 de enero), sentencia N° 273 – 2019-JP. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/sentencia%20273-19-JP22.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (2016, 10 de noviembre), Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-622 de 2016. <https://observatoriop10.cepal.org/es/jurisprudencia/sentencia-la-corte-constitucional-colombia-t-622-2016>

Cuzcano, V. (2015). Minería Ilegal e Informal en el Perú: Impacto Socioeconómico. CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo. https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2015/10/Libro_Mineria_Ilegal,%20Victor%20Torres%20Cuzcano.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública (2011, 24 de junio) Ley 1453 de 2011.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202>

Desarticulan organización criminal dedicada a la minería ilegal en Pataz, La Libertad (2022, 29 de septiembre). Radio Nacional. <https://www.radionacional.com.pe/noticias/nacional/desarticulan-organizacion-criminal-dedicada-a-la-mineria-ilegal-en-pataz-la-libertad>

Desde Pataz piden auxilio por la delincuencia a otras provincias (2022, 6 de agosto). Exitosa Trujillo.

https://mobile.facebook.com/ExitosaTrujillo/photos/a.111417330223521/847310086634238/?type=3&av=100012234789942&eav=AfZB0Ok2VoMU4sKYDeOTCdPFLXLup_AkMZakP-KwvI12DN9iFusvUMS4k8acaVZ5Yec&source=57&paipv=0

Echave, J. (2016; mayo y junio). La minería ilegal en Perú: Entre la informalidad y el delito. Nueva sociedad, 263(1), 131–144. <https://www.proquest.com/docview/1809932250/fulltextPDF/FF4FC5A7BEDF4DF2PQ/1?accountid=37408>

- Fernández, V. (2020, 3 de julio) Tipos de justificación en la investigación científica. Indexada Latindex Catálogo. (4)3, 65-77. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Gabriel, J. (2020). Ineficacia de las Sanciones Penales para el Delito de Minería Ilegal, Santiago de Chuco, 2019. [Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal]. archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46878/Gabriel_AJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gaceta jurídica (2023, enero) código penal. https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO_LALEY.pdf
- Galindo, M.; Rasmussen, S. & Helena, I. (2020, 12 de marzo.) Autonomy, Mechanization and War: The Social Fabric of Gold in the Colombian Pacific Region. Maguaré 33(2), 21-25. <https://www.proquest.com/docview/2415232031/fulltextPDF/DD6F75A5BE2D469DPQ/1?accountid=37408>
- Garmendia, A.; Salvador, A.; Crespo, C. & Garmendia, L. (2005). Evaluación de impacto ambiental. Pearson Educación, S.A. <https://sociologiaambientalvcm.files.wordpress.com/2014/07/evaluacion-de-impacto-ambiental-garmendia.pdf>
- Guevara, G.; Verdesoto, A. & Castro, N. (2020, 01 de julio). Metodologías de pesquisa educacional (descriptiva, experimental, participativa e de ação). Revista científica mundo de la investigación y el conocimiento, 4(3), 163-173. <http://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Hipólito, V. S. (2022). Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=1&sid=5555d942-702b-4872-9759-19cc6147f60d%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3d#AN=edsbas.6CD716DB&db=edsbas>.

- Huaire, E. (2019) Método de investigación. Material de clase. <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35>
- Huamán, L. (2018, 2 de diciembre). Propuesta “ciudad segura y paz” para mejorar la seguridad ciudadana, distrito de Cajamarca, 2018). [trabajo para obtener grado académico de Maestro en Gestión Pública]. file:///C:/Users/yamel/OneDrive/Documentos/tesis/antiguos/Huaman_LL.R.pdf
- Huerta, N. (2021, 05 de diciembre) Huamachuco: minería ilegal en el cerro El Toro explota a niños y adolescentes. Somos Periodismo. <https://somosperiodismo.com/huamachuco-mineria-ilegal-en-el-cerro-el-toro-explota-a-ninos-y-adolescentes/>
- Impact Management Project (IPM). (2017). Impacto social, España <https://www.esimpact.org/impacto-social/>
- La Libertad: Ejército y PNP alistan intervención contra minería ilegal en Pataz. (2022, 04 de Julio). Diario Gestión. <https://gestion.pe/peru/la-libertad-ejercito-y-pnp-intervendran-conjuntamente-contramineria-ilegal-en-pataz-rmmn-noticia/?ref=gesr>
- Linuesa S. (2021, 26 de febrero) ¿a qué nos referimos con calidad de vida?, <https://autismomadrid.es/noticias/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-calidad-de-vida/>.
- Martínez, E. (2018, 28 de junio). The Expansion of the Discourse on the «Human Right of Security», a «Right Synthesis». Concretions and Etiology. Studia Historica. Historia Contemporánea, 36(1), 35-70. <https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/shhc2018363570/19945>
- Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación (MCTI). (2022). Govco. Mecanismos internos de control. https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/mecanismos-internos-control#:~:text=Es%20la%20capacidad%20de%20la,y%20transparente%20de%20sus%20acciones.

- Milena, A.; Martínez, M. & Fonseca, L. (2016, 30 de septiembre) Diagnosis and characterization of the illegal mining in the municipality of sogamoso, towards the construction of strategies for the replacement of the illegal mining. 17(1) 104-119. <http://www.scielo.org.co/pdf/tend/v17n1/v17n1a06.pdf>
- Mineros informales desatan violencia irracional en las tierras de Pataz (2022, 8 de agosto). MAS TV Huamachuco. https://www.facebook.com/watch/?v=456501666112838&extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing&rdc=2&rdr
- Molina, P. (2019) Impacto ambiental en las actividades humanas. Tutor Formación. <https://books.google.com.pe/books?id=nBaJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Moreno, E. (2021, 30 de enero) Metodología de la investigación pautas para hacer tesis. Powered by Blogger. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2021/01/justificacion-metodologica.html>
- Moscoso, R. (2013) Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú. Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4166FB20C0DA94A405257B26006153B3/\\$FILE/Informe-N-001-2013_DP-AMASPPI-MA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4166FB20C0DA94A405257B26006153B3/$FILE/Informe-N-001-2013_DP-AMASPPI-MA.pdf)
- Ochoa, C. (2016). El concepto de interés público y su función en materia de seguridad nacional. Mexico 2016. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2375/8.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), (2021), tras el dinero del oro, fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal. Peru. <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Peru.pdf>
- Ordoñez, L; Burbano, B & Vilela, E. (2021, agosto) Criminal liability for environmental damage caused by illegal mining in the Santa Rosa canton. Polo del conocimiento. 6(8). 496-511. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8042597.pdf>

Organizan intervención en sectores invadidos por delincuentes y minería ilegal en Pataz. (2022, 16 de agosto). Trujillo en Línea. <https://www.trujilloenlinea.pe/noticias/regionales/16/08/2022/organizan-intervencion-en-sectores-invadidos-por-delincuentes-y>

Organización mundial de la salud (OMS), (2021), Calidad de vida para un envejecimiento saludable, México. [https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio,%E2%80%9D%20\(OMS%2C%202002\).](https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio,%E2%80%9D%20(OMS%2C%202002).)

Organización Interamericana de Trabajo (OIT), (2005). El peso del oro el trabajo infantil en minas y canteras. https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/articles/WCMS_081443/lang--es/index.htm#:~:text=El%20uso%20del%20trabajo%20infantil,parte%20del%20proceso%20de%20socializaci%C3%B3n.

Pardo A. (29 de mayo del 2021). ¿Qué es la minería?, asuntos legales <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/estefanny-pardo-515736/que-es-la-mineria-ilegal-3178093>.

Pasapera, E. (2018). Plan de Seguridad Ciudadana y su Impacto en la Satisfacción de los Habitantes de Trujillo, 2017. [Tesis para obtener el grado académico de: maestro en gestión pública]. archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11813/pasapera_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y

PNUD, P. d. (2014). Seguridad Ciudadana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>.

Portal oficial del Estado argentino. (1886, 25 de noviembre) Sanción Ley 1919 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-1919-43797/actualizacion#1>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), (15 de octubre del 2020), ¿ que es el impacto ambiental y como se mide?, <https://www.mapfre.com/actualidad/sostenibilidad/impacto-ambiental/>.

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), (2021, 03 de diciembre). Minería ilegal: continua la amenaza para nuestro ecosistema, <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/informe-mineria-ilegal-continua-amenaza-para-nuestro-ecosistema/>

Quinde, B. (2022, 15 de agosto). La Libertad: La provincia de Pataz se desangra por minería ilegal. Gestión. <https://camiper.com/tiempominero-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/la-libertad-la-provincia-de-pataz-se-desangra-por-mineria-ilegal/>

Radio Programas del Perú (2022) Minería ilegal y crimen organizado golpean fuertemente provincias de Otuzco y Pataz en La Libertad, recuperado de. <https://rpp.pe/campanas/valor-compartido/mineria-ilegal-y-crimen-organizado-golpean-fuertemente-provincias-de-otuzco-y-pataz-en-la-libertad-noticia-1428716>

Real Academia Española (RAE). (2021). <https://dle.rae.es/plagio?m=form>

Ráez, E.; Echave, J. y Herrera, J. (2013, 25 de octubre). Minería Ilegal. Diálogos Ambientales con la prensa. https://www.minam.gob.pe/prensa/wp-content/uploads/sites/44/2013/12/dialogo-con-la-prensa-2_Minereia_ilegal.pdf

Restrepo, E. (2017, 15 mayo). afrodescendientes e mineração: tradicionalidades, conflitos e lutas no Norte de Cauca, Colômbia. 14(2) <https://www.scielo.br/j/vb/a/qBjCdLcprBg6Hc6ZhdCWzpz/?lang=es>

Revatta, L. (2019, julio). La actividad de la minería ilegal y el derecho a la educación del centro poblado de Pucara 2017. [file:///C:/Users/yamel/OneDrive/Documentos/tesis/antiguos/Revatta/Revatta_NLA-SD%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/yamel/OneDrive/Documentos/tesis/antiguos/Revatta/Revatta_NLA-SD%20(1).pdf)

Romero, M. (2016, 2 de noviembre). Illicit mining activities: its influence on citizen coexistence and security in ten Colombian departments. Revista Criminalidad, 58(1). 47-65. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n1/v58n1a04.pdf>

- Rosas, M. (2013, marzo). Sanciones penales en el sistema jurídico peruano. (trabajo para obtener el post grado maestría en ciencias penales). Archivo digital. <file:///C:/Users/yamel/OneDrive/Documentos/tesis/antiguos/06ROSA S.pdf>
- [Rubio, N. \(2016\).](#) Papel del Ejército de Colombia en un eventual contexto de posconflicto: Caso minería ilegal. [trabajo de grado para obtener el título de Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/10654/15625>
- Salas, C., & Garzón, M. (2013). La noción de calidad de vida y su medición. (Artículo de revisión). Revista CES salud pública, 4(1), 36–46. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=a6b73d29-5928-4cad-801c-a8736f021f27%40redis>
- Sánchez, H.; Reyes, C. & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sánchez, M. (2019) La minería ilegal y la afectación al poblador del distrito de las lomas en su derecho a vivir en un ambiente sano. [Tesis para obtener el título profesional de abogada] archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36776/S%c3%a1nchez_RMK.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, F. (2019, 15 de junio). Fundamentos epistémicos da pesquisa qualitativa e quantitativa: consensos e dissensos. revista digital de investigación en docencia universitaria. 13(1), 103-121. <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Santa, F. (2015, 29 de setiembre). Justificación de la investigación. Unknown Blogger. <http://florfanysantacruz.blogspot.pe/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html>
- Suarez, L. (2021). Las consecuencias de la minería ilegal en Colombia a través del análisis de datos: Caso departamento de Chocó [Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada]. archivo digital.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/39362/SuarezPerrillaLauraVanessa2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20miner%C3%ADa%20ilegal%20va%20encaminada,regi%C3%B3n%20que%20a%20gran%20escala>

Vega, A. (2019). Aplicación del principio de oportunidad en el delito de minería ilegal en la Fiscalía Especializada en Material Ambiental Chimbote 2016 – 2018. [Tesis para obtener el título profesional de: abogada]. archivo digital.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49183/Vega_UAM%20-%20SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Velázquez, G. (2020, 14 de diciembre). Problèmes environnementaux de l'extraction illégale d'or à Madre de Dios (Pérou). Observatorio Medioambiental, 23(23), 229–241.

<https://www.proquest.com/docview/2505403214?accountid=37408&pg-origsite=primo&parentSessionId=bWOTwpogfhMBt2sZmt%2BRNmcky9NuFI0CIUQa2cLtUEQ%3D>

Willax, tv. (2022, 8 de agosto). Mineros Informales Desatan Violencia Irracional En Las Tierras De Pataz. MAS TV Huamachuco.

https://www.facebook.com/canal31.Lotienetodo/videos/456501666112838/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C

Yuni, J. & Urbano, C. (2020). Metodología y técnicas para investigar. Editorial Brujas. <https://www.digitaliapublishing.com/viewepub/?id=66358>

Zubirán, E. (2017, 27 de Noviembre). ¿Qué es la calidad de vida? gobierno de mexico.

<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/calidadVida.html>.

ANEXOS.

Anexo 1: Matriz de categorización:

Categorías de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Definición Conceptual	Unidades de análisis
Minería ilegal	<p>La minería ilegal hasta hace unos años atrás, solo se dedicaba a la extracción de oro, pero en la actualidad la minería se ha extendido tanto a lo largo como a lo ancho del país, y que además no solo se encarga de la extracción de oro, sino que ha logrado extenderse hasta la extracción de plata, cobre y zinc. Cuzcano (2015)</p> <p>Por consiguiente, Ráez. et al (2013) de acuerdo al Ministerio del Ambiente define a la minería ilegal como aquella actividad que es de</p>	<p>Subcategoría 1: Mecanismos de Control del Estado.</p>	<p>Los mecanismos de control de acuerdo al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación MCTI (2022) viene a ser la capacidad que se tiene para reglamentar determinados asuntos que son propios de su función de igual manera para definir normas políticas como procedimientos que van a permitir a coordinación efectiva, y transparente de sus acciones.</p> <p>Así mismo refiere Moscoso (2013) que en el Perú como mecanismo de control tenemos a 27 instancias del estado como por ejemplo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; Organismo Supervisor de la Inversión</p>	<p>Entrevistas de expertos.</p>

	<p>realización en espacios prohibidos como vienen siendo las lagunas, las riberas de los ríos, las cabeceras de las cuencas y finalmente en zonas de áreas naturales protegidas por el estado. Así mismo se considera como minería ilegal cuando se hace uso de maquinaria y equipo pesado que no corresponde a la minería artesanal.</p>	<p>Subcategoría 2: Impacto ambiental</p>	<p>en Energía y Minería; Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; Policía Nacional del Perú, entre otros.</p> <p>El impacto ambiental de acuerdo a Garmendia et al. (2005) es la alteración de la calidad que se genera en el medio ambiente la cual es producida por casusa de una actividad netamente humana, para poder, comentar sobre un efecto ambiental o ya sea de un impacto ambiental, primero se debe tener en cuenta que esta actividad debe de ser producida de manera directa o indirecta o pude ser el caso de una evaluación de una actividad concreta y como segundo paso, para que este efecto ambiental se considere como un impacto, se requiere de una valoración ya sea positiva o negativa de este cambio en la calidad ambiental.</p> <p>El impacto ambiental se define como aquel conjunto de efectos negativos que recaen en el medio</p>	<p>Entrevi sta de experto s.</p>
--	---	---	---	--

			ambiente a causa de una modificación en su entorno natural siendo producto y consecuencia de obras y actividades realizadas por la humanidad. Molina (2019).	
Seguridad ciudadana	Según Martínez (2018) refiere que la seguridad ciudadana se encuentra en un grado de indefinición, pero debe de ser entendida como un derecho ciudadano encargada de garantizar el disfrute de los derechos ciudadanos, por ende, se entiende que esta fuerza ha sido creada para beneficio de todos y no solo para beneficio de un particular. Sin embargo, en la provincia de Pataz no encontramos el reflejo de los derechos que tiene el ciudadano puesto que lo que prima es la inseguridad a causa de la minería	Subcategoría 1: Impacto social.	Según Ochoa (2016) Define al interés público o impacto social como aquel conjunto de pretensiones que están relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros pertenecientes a una comunidad y además están protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. Así mismo señala el IPM (2017) que el impacto social son las alteraciones que perciben diferentes grupos sociales, que se da en consecuencia del inicio de una actividad, proyecto, programa o política concreta que afectan la calidad de vida de los seres humanos a corto o largo plazo, generando cambios ya sea negativo o positivo que de dan ya sea directa o indirectamente, sobre aspectos tangibles o intangibles.	Entrevistas de expertos.

	<p>ilegal perjudicando a los mismos habitantes del lugar.</p> <p>Para Pasapera (2018) la Seguridad Ciudadana viene a ser una acción que tiene por finalidad proteger a los ciudadanos frente a actos de violencia, es decir constituye una obligación positiva del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales. Es por ello que se puede decir que el impacto de la seguridad ciudadana tiene efectos distintos para la sociedad y en el caso de la provincia de Pataz los efectos que tiene la seguridad ciudadana son efectos deficientes puesto que a causa de la minería ilegal se está vulnerando derechos fundamentales de los ciudadanos como es el derecho a la vida, a un trabajo seguro a un ambiente sano y equilibrado entre otros.</p>	<p>Subcategoría 2: Calidad de vida.</p>	<p>Así mismo Zubirán (2014) define a la calidad de vida como los niveles de generalidad, partiendo del bienestar social o comunitario hasta los aspectos específicos sean de carácter individual o grupal.</p> <p>Define la OMS (2021) a calidad de vida como “el alcance por el cual atraviesa una persona de manera compleja en cuanto a su salud física, estado fisiológico, nivel de independencia, relaciones sociales y la relación que tiene con su entorno”.</p>	<p>Entrevista de expertos</p>
--	--	--	--	-------------------------------

	<p>Según PNUD (2014) define como seguridad ciudadana al desarrollo y fortalecimiento, para proteger, el orden civil democrático y de este modo ir eliminando las amenazas de violencia que surge en la población y permitiendo una coexistencia segura y totalmente pacífica. Se considera un bien público que implica la salvaguarda eficaz de todos los derechos humanos inherentes a cada persona, en especialmente el derecho a la vida que tiene el ser humano, a la integridad personal, a la inviolabilidad del domicilio y finalmente la libertad de movimiento.</p>			
--	--	--	--	--

Fuente: elaborado por los investigadores.

Anexo 2. Matriz de Consistencia

Título: “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”

Formulación del problema.	Objetivos	Supuesto	Técnicas e instrumentos
<p>Problema general.</p> <p>¿Cuál es el impacto de la minería ilegal en relación con la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz 2022?</p> <p>Problemas específicos.</p> <p>PE. 1. ¿Cuáles son las causas que originan la minería ilegal en la provincia de Pataz?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar el impacto de la minería ilegal en relación con la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz 2022</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>OE. 1. Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz</p>	<p>Supuesto general</p> <p>Dentro del impacto de la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana podemos notar que el impacto es totalmente negativo porque causa inseguridad y miedo en los pobladores</p> <p>Supuestos específicos:</p> <p>S1. Las causas por las que se origina la minería ilegal en la provincia de Pataz son mayormente por</p>	<p>Categoría 1:</p> <p>Técnica</p> <p>Entrevista.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Guía de Entrevistas</p> <p>Categoría 2:</p>

<p>PE. 2. ¿Cuáles son las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la Provincia de Pataz?</p> <p>PE. 3. ¿Qué lineamientos se pueden aplicar para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la Provincia de Pataz?</p>	<p>OE. 2. Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz</p> <p>OE. 3. Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.</p>	<p>la falta de trabajo y las mayores ganancias.</p> <p>S2. Las estrategias empleadas por las autoridades son la intervención policial y ronderil de la zona.</p> <p>S3. Los lineamientos para dar solución al impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana son las leyes y reglamentos que regulan la minería ilegal.</p>	<p>Técnica</p> <p>Entrevista.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Guía de entrevistas.</p> <p>Análisis documental</p>
---	--	---	---

Fuente: elaborado por los investigadores.

Anexo 4: Instrumentos De Recolección De Datos



Entrevista

Título:

“El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

1. ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.

2. ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.

3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

4. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíónelas.

5. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

6. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

7. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere

daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?

8. ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?

9. Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

10. ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

OBSERVACIONES:

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

ANEXO 5

Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N° 01

Trujillo, 22 de abril de 2023

Dra.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022".

Con el fin de obtener el título de abogada.

La presente investigación tiene por finalidad de determinar cuál es el impacto de la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz - 2021; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Saavedra Olascuaga, Diana Mabel
DNI N° 73082718



Alfaro Rubio, Karen Yameli
DNI N° 70299198

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente

Agradecemos su valiosa colaboración

1. **Datos generales del juez**

2. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre del juez:	
Grado profesional:	Maestría () Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autora:	Alfaro Rubio, Karen Yameli Saavedra Olascuaga, Diana Mabel
Procedencia:	Propia
Administración:	Autoridades de la provincia de Pataz
Tiempo de aplicación:	Se prevé un tiempo aproximado de 40 minutos
Ámbito de aplicación:	Presencial
Significación:	Este instrumento cuenta con tres objetivos específicos para los cuales se creó 10 ítems que serán de vital importancia para esta investigación.

Soporte teórico

categoria	subcategoría	Definición
Minería Ilegal	Impacto Ambiental	La minería ilegal se define como aquella actividad de realización en espacios prohibidos como vienen siendo las lagunas, las riberas de los ríos, las cabeceras de las cuencas y finalmente en zonas donde existen áreas naturales que están protegidas por el estado
	Mecanismos de control	
Seguridad Ciudadana	Calidad de vida	La seguridad ciudadana es el desarrollo y fortalecimiento, para proteger, el orden civil democrático y que de este modo se logre eliminar las amenazas para que así la población pueda tener una vida tranquila
	Impacto Social	

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica dealgunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxisadecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica conla dimensión o indicador que estámidiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con ladimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.

El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022” elaborado por Alfaro Rubio, Karen Yameli y Saavedra Olascuaga, Diana Mabel en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Primera dimensión:

Título: “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”

Objetivo específico 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

Categoría: Minería Ilegal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Causas	¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas				

	para que se dé la minería ilegal? Fundamente.				
Criterios	¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.				
Minería ilegal	¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.				

Segunda dimensión:

Objetivo específico 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

Categoría: Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias	¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas				
Medidas	Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la				

	seguridad ciudadana?				
Eficiencia	¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?				

Tercera dimensión:

Objetivo específico 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

Categoría: Minería Ilegal y Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Código Penal	Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad				

	de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?				
Lineamientos	¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?				
Realidad Existente	Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.				
Solución	¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las				

implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.				
---	--	--	--	--

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

TITULO: “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Especialidad:	
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Minería Ilegal	Impacto Ambiental	Causas	1. ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.	Cuestionario de entrevista
		Criterios	2. ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.	
		Minería ilegal	3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Seguridad Ciudadana	Impacto Social	Estrategias	1. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíónelas	Cuestionario de entrevista
		Medidas	2. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?	
		Eficiencia	3. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Patate.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Minería Ilegal	Mecanismos de control	Código Penal	1. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?	Cuestionario de entrevista
		Lineamientos	2. ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?	
Seguridad Ciudadana	Calidad de vida	Realidad Existente	3. Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.	
		Solución	4. ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.	

ANEXO 6: Validación de instrumento N° 01 por juicio de experto

Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N° 01

Trujillo, 22 de abril de 2023

Dra. Milagritos Acuña Villanueva

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz2022".

Con el fin de obtener el título de abogada.

La presente investigación tiene por finalidad de determinar cuál es el impacto de la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz - 2021; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Saavedra Olascuaga, Diana Mabel

DNI N° 73082718



Alfaro Rubio, Karen Yameli

DNI N° 70299198

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre del juez:	Milagritos Acuña Villanueva		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:			
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (Más de)		
	5 años ()		
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autora:	Alfaro Rubio, Karen Yameli Saavedra Olascuaga, Diana Mabel
Procedencia:	Propia
Administración:	Autoridades de la provincia de Pataz
Tiempo de aplicación:	Se prevé un tiempo aproximado de 40 minutos
Ámbito de aplicación:	Presencial
Significación:	Este instrumento cuenta con tres objetivos específicos para los cuales se creó 10 ítems que serán de vital importancia para esta investigación.

4. Soporte teórico

categoria	Subcategoría	Definición
Minería Ilegal	Impacto Ambiental	La minería ilegal se define como aquella actividad de realización en espacios prohibidos como vienen siendo las lagunas, las riberas de los ríos, las cabeceras de las cuencas y finalmente en zonas donde existen áreas naturales que están protegidas por el estado
	Mecanismos de control	
Seguridad Ciudadana	Calidad de vida	La seguridad ciudadana es el desarrollo y fortalecimiento, para proteger, el orden civil democrático y que de este modo se logre eliminar las amenazas para que así la población pueda tener una vida tranquila
	Impacto Social	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022” elaborado por Alfaro Rubio, Karen Yameli y Saavedra Olascuaga, Diana Mabel en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.

decir debe ser incluido.	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.
--------------------------	---------------	---

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Primera dimensión:

Título: “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz2022”

Objetivo específico 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

Categoría: Minería Ilegal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Causas	¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.	4	4	4	
Criterios	¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.	4	4	4	
Minería ilegal	¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.	4	4	4	

Segunda dimensión:

Objetivo específico 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

Categoría: Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias	¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas	4	4	4	
Medidas	Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?	4	4	4	
Eficiencia	¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?	4	4	4	

Tercera dimensión:

Objetivo específico 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Patate. **Categoría:** Minería Ilegal y Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Código Penal	Considera usted que lo establecido en el	4	4	4	

	<p>código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?</p>				
Lineamientos	<p>¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?</p>	4	4	4	
Realidad Existente	<p>Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.</p>	4	4	4	

Solución	¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.	4	4	4	4
----------	--	---	---	---	---



Firma del Evaluador

DNI- 46082806

ANEXO 7: Validación de instrumento N° 02 por juicio de experto

Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N° 01

Trujillo, 22 de abril de 2023

Dra. Viviane Salli Castillo Benites

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022".

Con el fin de obtener el título de abogada.

La presente investigación tiene por finalidad de determinar cuál es el impacto de la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz - 2021; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,

Saavedra Ojaescuaga, Diana Mabel
DNI N° 73082718

Alfaro Rubio, Karen Yameli
DNI N° 70299198

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

8. Datos generales del juez

9. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre del juez:	Viviane Salli Castillo Benites	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Educativa (x)	Social () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (x) Más de 5 años ()	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

10. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autora:	Alfaro Rubio, Karen Yameli Saavedra Olascuaga, Diana Mabel
Procedencia:	Propia
Administración:	Autoridades de la provincia de Pataz
Tiempo de aplicación:	Se prevé un tiempo aproximado de 40 minutos
Ámbito de aplicación:	Presencial
Significación:	Este instrumento cuenta con tres objetivos específicos para los cuales se creó 10 ítems que serán de vital importancia para esta investigación.

11. Soporte teórico

categoria	Subcategoría	Definición
Minería Ilegal	Impacto Ambiental	La minería ilegal se define como aquella actividad de realización en espacios prohibidos como vienen siendo las lagunas, las riberas de los ríos, las cabeceras de las cuencas y finalmente en zonas donde existen áreas naturales que están protegidas por el estado
	Mecanismos de control	
Seguridad Ciudadana	Calidad de vida Impacto Social	La seguridad ciudadana es el desarrollo y fortalecimiento, para proteger, el orden civil democrático y que de este modo se logre eliminar las amenazas para que así la población pueda tener una vida tranquila

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser

incluido.

12. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022” elaborado por Alfaro Rubio, Karen Yameli y Saavedra Olascuaga, Diana Mabel en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Primera dimensión:

Título: “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”

Objetivo específico 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

Categoría: Minería Ilegal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Causas	¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.	4	3	3	
Criterios	¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.	4	3	3	

Minería ilegal	¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.	4	3	3	
----------------	---	---	---	---	--

Segunda dimensión:

Objetivo específico 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

Categoría: Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias	¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíonelas	4	3	3	
Medidas	Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?	4	3	3	
Eficiencia	¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?	4	3	3	

Tercera dimensión:

Objetivo específico 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

Categoría: Minería Ilegal y Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-------------	------	----------	------------	------------	--------------------------------

Código Penal	<p>Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?</p>	4	3	3	
Lineamientos	<p>¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?</p>	4	3	3	
Realidad Existente	<p>Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad</p>	4	3	3	

	ciudadana? Explique su respuesta.				
Solución	¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.	4	3	3	



Viviane Salli Castillo Benites

Firma del evaluador

18191054

DNI

ANEXO 8: Validación de instrumento N° 03 por juicio de experto

Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N° 01

Trujillo, 22 de abril de 2023

Dr. Salinas Ruiz Henry Eduardo

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022".

Con el fin de obtener el título de abogada.

La presente investigación tiene por finalidad de determinar cuál es el impacto de la minería ilegal referente a la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz - 2021; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Saavedra Olascuaga, Diana Mabel
DNI N° 73082718



Alfaro Rubio, Karen Yameli
DNI N° 70299198

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre del juez:	Henry Eduardo Salinas Ruiz	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Educativa ()	Social () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Administrativo, Derecho Penal	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autora:	Alfaro Rubio, Karen Yameli Saavedra Olascuaga, Diana Mabel
Procedencia:	Propia
Administración:	Autoridades de la provincia de Pataz
Tiempo de aplicación:	Se prevé un tiempo aproximado de 40 minutos
Ámbito de aplicación:	Presencial
Significación:	Este instrumento cuenta con tres objetivos específicos para los cuales se creó 10 ítems que serán de vital importancia para esta investigación.

4. Soporte teórico

categoria	Subcategoría	Definición
Minería Ilegal	Impacto Ambiental	La minería ilegal se define como aquella actividad de realización en espacios prohibidos como vienen siendo las lagunas, las riberas de los ríos, las cabeceras de las cuencas y finalmente en zonas donde existen áreas naturales que están protegidas por el estado
	Mecanismos de control	
Seguridad Ciudadana	Calidad de vida Impacto Social	La seguridad ciudadana es el desarrollo y fortalecimiento, para proteger, el orden civil democrático y que de este modo se logre eliminar las amenazas para que así la población pueda tener una vida tranquila

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022” elaborado por Alfaro Rubio, Karen Yameli y Saavedra Olascuaga, Diana Mabel en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Primera dimensión:

Título: “El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022”

Objetivo específico 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

Categoría: Minería Ilegal

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Causas	¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.	4	4	4	

Criterios	¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.	4	4	4	
Minería ilegal	¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.	4	4	4	

Segunda dimensión:

Objetivo específico 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

Categoría: Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estrategias	¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíonelas	4	4	4	
Medidas	Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?	4	4	4	
Eficiencia	¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?	4	4	4	

Tercera dimensión:

Objetivo específico 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

Categoría: Minería Ilegal y Seguridad Ciudadana

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Código Penal	Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?	4	4	4	4
Lineamientos	¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?	4	4	4	4
Realidad Existente	Cree Usted ¿Qué se debería establecer una	4	4	4	4

	norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.				
Solución	¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.	4	4	4	4



Firma del evaluador

DNI 41418250

ANEXO 9: MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO

Legislaciones	Código	Lineamientos	Sanciones Establecidas En Contra De La Minería Ilegal
COLOMBIA			
ARGENTINA			
ECUADOR			
PERÚ			
INTERPRETACIÓN:			
<i>Fuente: elaborado por los investigadores.</i>			

País	Documento	Alternativa de solución para contrarrestar la minería ilegal
COLOMBIA		
ARGENTINA		
ECUADOR		
PERU		
INTERPRETACIÓN:		
<i>Fuente: elaborado por los investigadores.</i>		

ANEXO 10: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 1

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

TITULO: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022"

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Saniel Lopez Quijano
Institución en la que labora:	Mina
Cargo:	Maestro
Especialidad:	Perforista
Fecha y hora:	14/05/2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

1. ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.

Si, porque las personas abren su mina de manera ilegal en busca de beneficios económicos para su familia y no se formalizan porque no tienen el dinero para pagar la formalización y sus procedimientos son complejos.

2. ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.

Enriquecimiento ilícito y lavado de dinero porque las mineras empresas registran una mina donde sacan mineral pero en sí ellos compran a las mineras ilegales y es ahí donde se da el enriquecimiento ilícito como el lavado de dinero.

3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.

Si, porque trae majeras a robar mineral y por culpa de eso hay enfrentamientos y vandalismo, también en las minas ilegales no se les brinda los equipos de seguridad necesarios de trabajo dando inseguridad total al trabajador.

4. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas

Solicitar una gran cantidad de militares para frenar guerra de mafias o pandillas que se adueñan del mineral.

5. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

Mayor monitoreo en las zonas mineras empleando militares que pagan mano dura, porque la policía es fácil de subornar.

6. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?

En su totalidad no, pero una vez se dio la de emplear a los militares quienes lograron poner orden e incluso cerrado a varias mineros ilegales.

7. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?

No, porque aunque este en la cárcel el dueño sus empleados y familiares siguen operando en la mina y siguen creciendo como minería ilegal.

8. ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?

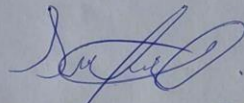
No, porque si fuera viable hubiera disminuido la minería ilegal y no aumentada en otras zonas donde no se daba esta actividad como por ejemplo en Tayabamba, Buldebuyo, Chilia, entre otros lugares.

9. Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Claro que sí, para que de esta manera acabe la minería ilegal y los problemas que esto trae.

10. ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Establecerse una norma en donde la sanción sea mucho mayor y que la formalización tenga un menor costo y el proceso sea menos complicado.



Saniel Lopez Quijano

DNI: 72580867



ANEXO 11: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 2

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

TITULO: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Patate-2022"

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Orlando Velasquez Aburto
Institución en la que labora:	Rancho Campesino (Comunidad S.f.B.C)
Cargo:	Presidente
Especialidad:	Nelan por la Comunidad
Fecha y hora:	15 de mayo del 2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

1. ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.

Desde luego que si porque si se tuviere una buena economía y las practicas fueran más sencillas no se daría la minería ilegal.

2. ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.

Otra causa que genere esta actividad es la falta de apoyo e interés por parte del gobierno para solucionar este problema.



3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.

Si, porque a causa de ello llegan las
Venezolanas a fomentar el desorden
trayendo consigo la inseguridad ciudadana.

4. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencionalas

Bajada de Bases Ronderiles.

5. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

La única forma sería que las Rondas Campesinas
Coordinen con el ejército para poder hacer una
bajada de bases en conjunto.

6. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?

No, porque las actividades que se dan en
algunas partes solo se dan con una empresa
más no en toda la provincia.



7. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?

No, porque la minería genera dinero y la pagan para poder salir rápidamente y seguir trabajando de ilegal.

8. ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?

No, porque no existe un compromiso real o verdadero por parte del gobierno.

9. Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Si, donde exista un respaldo del gobierno hacia las comunidades y se podría administrar todo y mejorar la seguridad en la población.

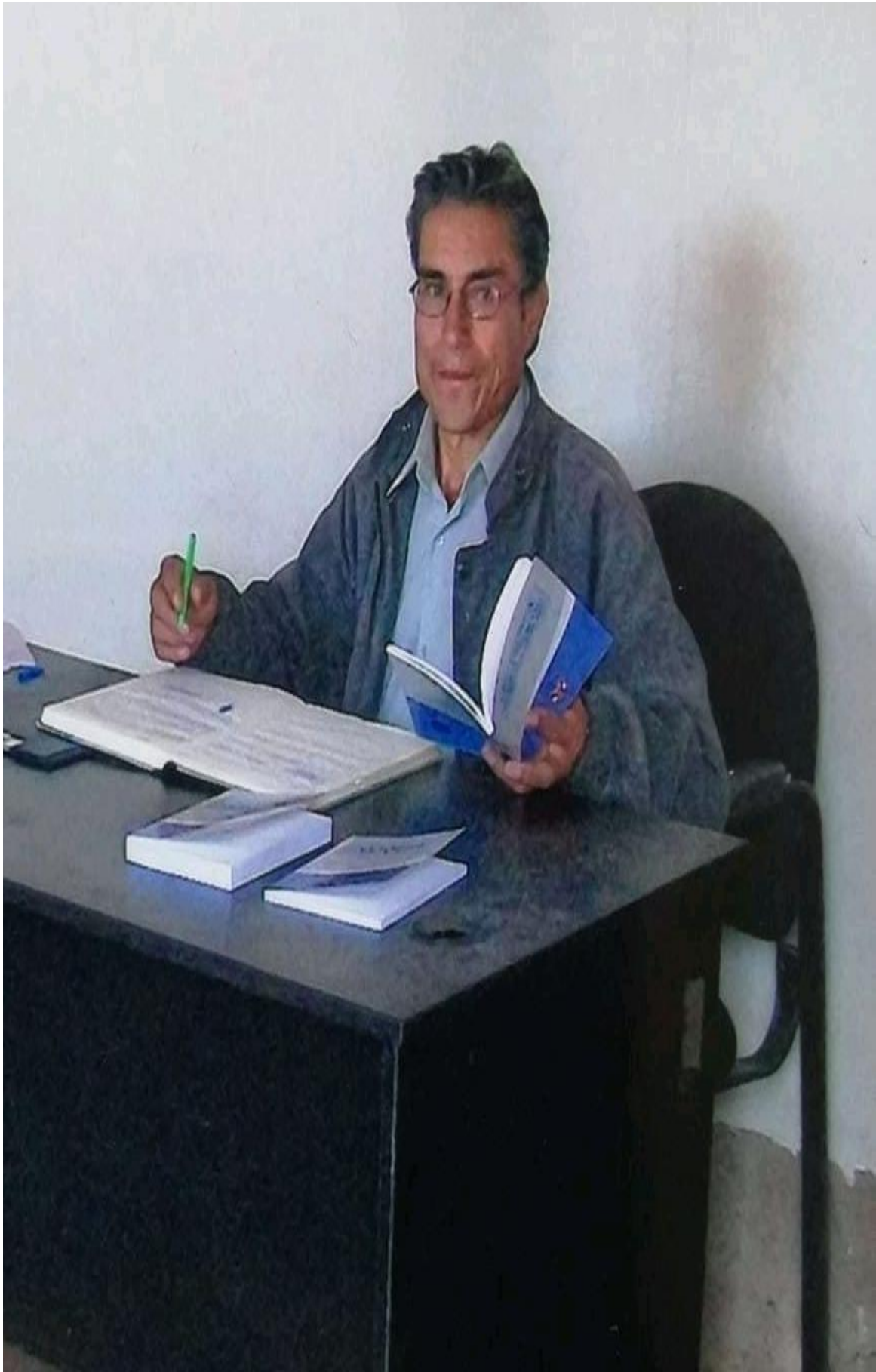


10. ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Contenias con el gobierno donde de el respaldo de reconocimiento para que actúen las autoridades donde hay minería.



Junta Directiva Comunal de la Cofradía de San Juan Bautista de Cuzco, Perú
PRESIDENTE



ANEXO 12: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 3

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

TITULO: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Patate-2022"

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Victor Iparraguirre Félix
Institución en la que labora:	Ronda campesina B.A. Tayabamba
Cargo:	Presidente
Especialidad:	Brindar Seguridad
Fecha y hora:	13 de mayo del 2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

1. ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.

Si, porque no se abren las inscripciones en REINTE por años y es por eso que se da la evasión de impuestos.

2. ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.

Otro motivo sería de los amparos que les impide formalizarse por no poder conseguir documentación porque todo el subsuelo fue captado por las empresas.

3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.

Si, porque genera contaminación y no existe buena administración por la contratación de guardaespaldas que se matan haciendo tierra de nadie en los lugares donde se produce la minería ilegal.

4. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas

Se bajada de bases que consiste en cercar el pueblo cerrando salidas y entradas, revisar a todas las personas su documentación y se revisa en el sistema y las que tienen denuncias se detiene y se entrega a la policía.

5. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

Amparar mas leyes a las rondas porque ellos estan mas pendientes de la población que la policía.

6. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?

No, porque lo que se aplica es poner policías y ellos se venden fácilmente.

7. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?

No, porque por mas que les metas a la carcel o multa seguirán igual porque se metera uno dos, pero no se puede meter a todo el pueblo por eso se requiere formalización.

8. ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?

No, porque las leyes privan la formalización de alguien que desea formalizarse dentro de un subsuelo amparado por otra persona o empresa.

9. Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Si debe salir una nueva norma donde no solo proteja a las empresas grandes sino tambien a los pequeños microempresarios, sería buena que sea equitativo.

10. ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Poner una norma donde exprese que REINFO debe estar abierto todo el tiempo para que sea mas fácil el tramite de formalización.



Félix Iparraguirre
Félix Iparraguirre Félix
DNI. 19401998



Presidente De Ronda (Sr. Víctor)

últ. vez hoy a la(s) 6:47 a. m.



5...Leer más

4:48 p. m. ✓✓

Reenviado



CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.d

OCX

4 páginas • DOCX • 15 kB



9:02 p. m. ✓✓

29/4/2023

Reenviado



CamScanner 04-29-2023 17.19.pdf

f

4 páginas • PDF • 1 MB



6:39 p. m.

Gracias don victor 7:46 p. m. ✓✓

Se lo agradezco mushisimo 7:46 p. m. ✓✓

De nada señorita 7:47 p. m.



Escribe un mensaje aquí



ANEXO 13: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 4

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

TITULO: "El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022"

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Eduardo Lopez Arellano
Institución en la que labora:	Ronda Campesina
Cargo:	vicepresidente de ronda de la central distrita
Especialidad:	Salvaguardar la seguridad ciudadana
Fecha y hora:	12 de mayo del 2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

1. ¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.

Por supuesto y porque en la mayoría de las personas a causa del dinero cometen una infinidad de delitos y en este caso no es la excepción y no se formalizan porque se trata de un proceso largo.

2. ¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.

La distancia entre la mina y el lugar de formalización a eso sumamos el tiempo que tardaría en concretarse este hecho, puesto que son 36 meses contados después de la inscripción en RENFO que tiene un lapso de 90 días hábiles.



3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.

Sí, porque los trabajadores de las minas ilegales son de distintos lugares que traen sus malas costumbres y su mala forma de vivir, es decir son delincuentes con falta de valores morales.

4. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas

Un convenio de las autoridades en toda la provincia y se ejerza un control en cada zona para poder controlar al tipo de personas que llegan como trabajadores.

5. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

Primero organizar todas las autoridades y hacer un acuerdo donde todos apoyen a las rondas campesinas y se practiquen las leyes especiales que consiste en la actuación en base a sus usos y costumbres.

6. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?

No, por la falta de efectividad al momento de cumplirlas.



7. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años, y con cien a seiscientos días-multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?

No es suficiente porque ya en el pasado han detenido a varios ilegales y lo que hacen es pagar y quedan en libertad.

8. ¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?

Lo serían si se cumpliera al pie de la letra todo lo establecido en la ley.

9. Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Claro y se debería establecer una sanción más drástica y se tome en cuenta a las rondas campesinas.



10. ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

..Modificar..... la norma..... en donde la sanción sea mucho
mayor..... y además..... se determine una entidad
..contraladora..... permanente..





ANEXO 14: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 5



Entrevista

Título:

«El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Sandra Graciela Álvarez Holguín
Institución en la que labora:	Estudio Jurídico
Cargo:	Abogado
Especialidad:	Penal
Fecha y hora:	12/05/2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

1. **¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.**

Si, ya que encontramos mucha corrupción en las autoridades, ya que no brindan el apoyo necesario a la comunidad, y debido a esto es que las personas ven la manera de cómo salir adelante, por el bienestar de su familia.

2. **¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.**

Creo que una de las principales causas del por qué se incrementa la minería ilegal es por la falta de es por la falta de oportunidad laboral.

3. **¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.**

Si, la minería ilegal es la principal causa, ya que ellos financian a los grupos armados, generando temor en la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

4. **¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíonelas.**

Pedir apoyo al estado que brinde el personal idóneo, para brindar seguridad.

5. **Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?**

La implementación de vigilancia de rondas campesinas.

6. **¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes?**

¿Por qué?

No son eficientes porque están metidos en la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

7. **Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años y con cien a seiscientos días multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?**

No porque no se cumple, por eso cada día aumentan los mineros ilegales.

8. **¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?**

No, porque existen vacíos en la ley.

9. **Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.**

Si, para que de esta manera se sancione no solo la minería ilegal, sino que también se genere un pago de indemnización a las víctimas de la minería ilegal.

10. **¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta**

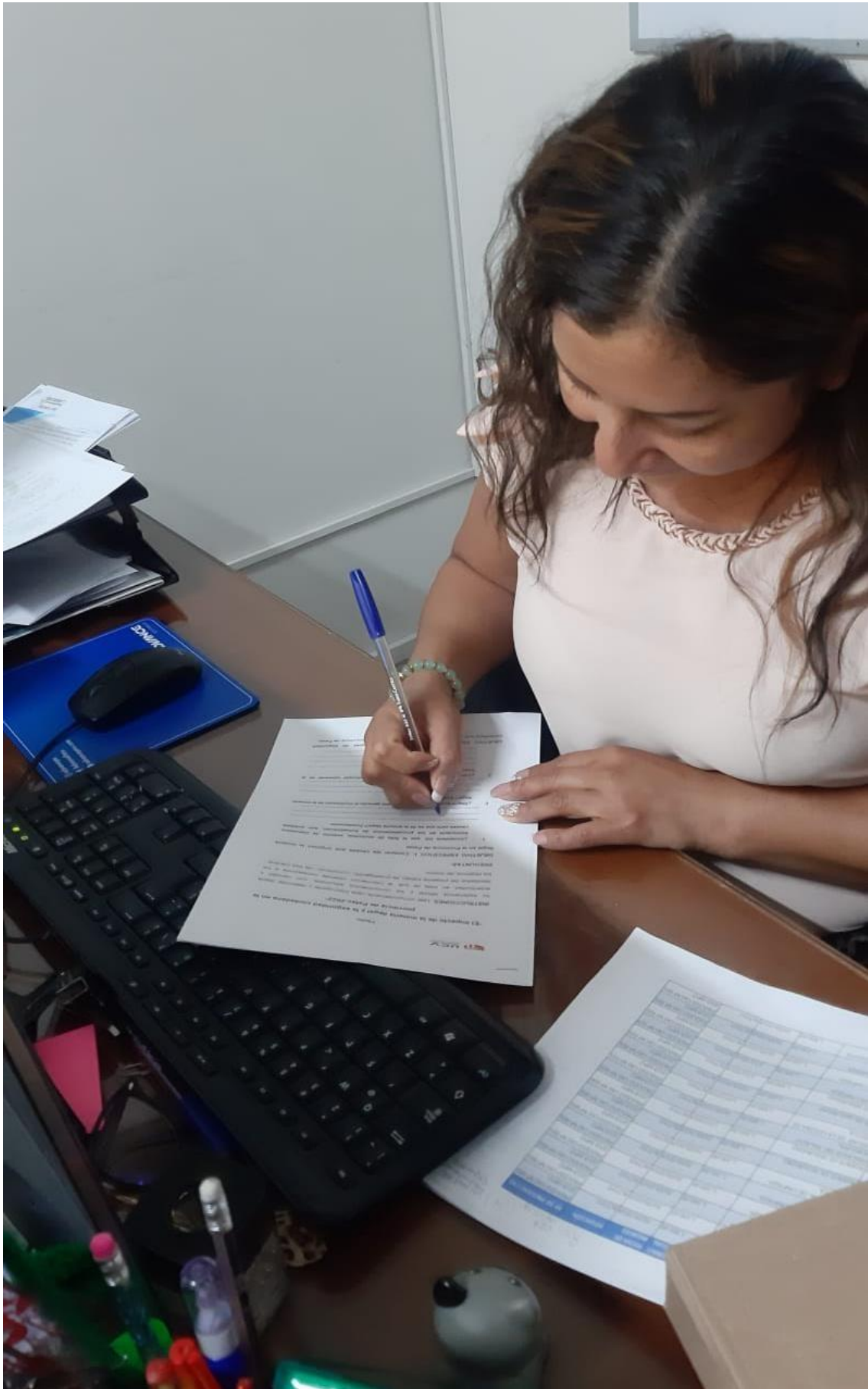
Un trabajo en equipo entre la policía nacional, en conjunto con las rondas campesinas.



Sandra Graciela Alvarez Holguin
AEGGADA
Tiq. CALL 8120

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres: SANDRA GRACIELA ALVAREZ HOLGUIN
DNI:46241425



ANEXO 15: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 6



Entrevista

Título:

«El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Roger Gustavo Reyna Chávez
Institución en la que labora:	Independiente
Cargo:	Abogado litigante
Especialidad:	Penal
Fecha y hora:	13/05/2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

1. **¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.**

Si, son las principales causas del por qué se incrementa en gran manera la minería ilegal, ya que, debido a la inestabilidad económica en la viven las personas aledañas de Pataz, es que se genera la minería ilegal

2. **¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.**

Creo que una de las principales causas del por qué se incrementa la minería ilegal es por la falta de es por la falta de oportunidad laboral.

3. **¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.**

Si, la minería ilegal es la principal causa, ya que ellos financian a los grupos armados, generando temor en la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

4. **¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas.**

Pedir apoyo al estado que brinde el personal idóneo, para brindar seguridad.

5. **Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?**

La implementación de vigilancia de rondas campesinas.

6. **¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes?**

¿Por qué?

No son eficientes porque están metidos en la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

7. **Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años y con cien a seiscientos días multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?**

No porque no se cumple, por eso cada día aumentan los mineros ilegales.

8. **¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?**

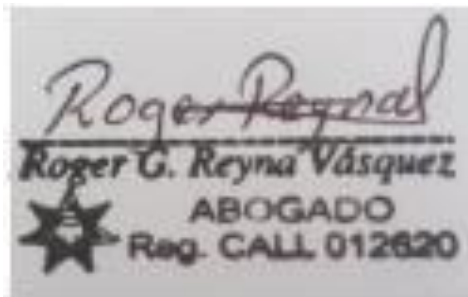
No, porque existen vacíos en la ley.

9. **Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.**

Si, para que de esta manera se sancione no solo la minería ilegal, sino que también se genere un pago de indemnización a las víctimas de la minería ilegal.

10. **¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta**

Promover la formalización por parte de las autoridades competentes, y que estas puedan contar con un control de impacto ambiental, que sea continuamente.



Roger Gustavo Reyna Chávez
DNI: 45789822
CALL: 0 12620



Dr Gustavo

últ. vez hoy a las 8:48 a. m.



Dr. Buenas tarde, soy la estudiante Karen Alfaro, de universidad Cesar Vallejo. Le llame en la mañana para que me apoye con una entrevista .

6:52 p. m. ✓✓

Está bien, puede enviarme

6:58 p. m.



Entrevista.docx

555 kB • DOCX



6:58 p. m. ✓✓

Okis 7:56 p. m.

Hoy



Entrevista.docx

10 páginas • 555 kB •



8:47 a. m.

Ya está 8:48 a. m.

Gracias 8:54 a. m. ✓✓

Dr. Gustavo 8:54 a. m. ✓✓



Mensaje



ANEXO 16: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 7



Entrevista

Título:

“El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Cecilio Bernardo Venegas Cruz
Institución en la que labora:	MDH
Cargo:	Asesor Legal
Especialidad:	Administrativo
Fecha y hora:	15/05/2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

provincia de Pataz-2022”

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

1. **¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.**

Si, ya que debido a la falta de economía las personas se ven obligadas a ejercer cualquier tipo de trabajo, para poder sacar adelante a sus familias.

2. **¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.**

La falta de oportunidad de conseguir un trabajo que sea rentable, para solventar las necesidades de la carga familiar.

3. **¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.**

El apoyo de las rondas campesinas, que hacen un trabajo de vigilancia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

4. **¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Menciónelas.**

Promover la formalización de los mineros ilegales

5. **Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?**

En parte porque de lo contrario habría más muertes, y se desatarían más conflictos.

6. **¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes? ¿Por qué?**

No, porque no si fuera suficiente, la minería ilegal ya habría sido erradicada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

7. **Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años y con cien a seiscientos días multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?**

No, creo que se deberían implementar nuevas normas, que se adapten a la realidad de la minería ilegal.

8. **¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué? Más que la**

implementación de nuevas leyes, debería haber personal que ejecuten las leyes.

9. **Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.** La creación de una ordenanza municipal, que implemente más puestos de trabajo.
10. **¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.**

La creación de una ordenanza municipal, que implemente más puestos de trabajo.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: Venegas Cruz Cecilio Bernardo
DNI:71510107
CALL:012626

Dr. Buenas tarde, soy la estudiante Karen Alfaro, de universidad Cesar Vallejo. Le llame en la mañana para que me apoye con una entrevista .

6:53 p. m. ✓✓

Tú

Dr. Buenas tarde, soy la estudiante Karen Alfaro, de universidad Cesar Vallejo. ...

Si está bien mandeme

6:56 p. m.



Entrevista.docx

555 kB • DOCX



6:57 p. m. ✓✓

Hoy

Ahí esta 8:31 a. m.

La entrevista 8:31 a. m.

➔ Reenviado



Entrevista.docx

555 kB • DOCX



ANEXO 17: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 8



Entrevista

Título:

«El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	José Moreno Aguilar
Institución en la que labora:	Litiga independientemente
Cargo:	Abogado
Especialidad:	Penal
Fecha y hora:	12/05/2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

1. **¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.**

Si, por que, si tuvieran un empleo que estable, y apoyo de sus autoridades, no se vería muchos este tipo de situaciones de la minería ilegal.

2. **¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.**

Creo que una de las principales causas del por qué se incrementa la minería ilegal es por la falta de es por la falta de oportunidad laboral.

3. **¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.**

Si, la minería ilegal es la principal causa, ya que ellos financian a los grupos armados, generando temor en la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

4. **¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíonelas.**

Pedir apoyo al estado que brinde el personal idóneo, para brindar seguridad.

5. **Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?**

La implementación de vigilancia de rondas campesinas.

6. **¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes?**

¿Por qué?

No son eficientes porque están metidos en la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

7. **Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años y con cien a seiscientos días multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?**

No porque no se cumple, por eso cada día aumentan los mineros ilegales.

8. **¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?**

No, porque existen vacíos en la ley.

9. **Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.**

Si, para que de esta manera se sancione no solo la minería ilegal, sino que también se genere un pago de indemnización a las víctimas de la minería ilegal.

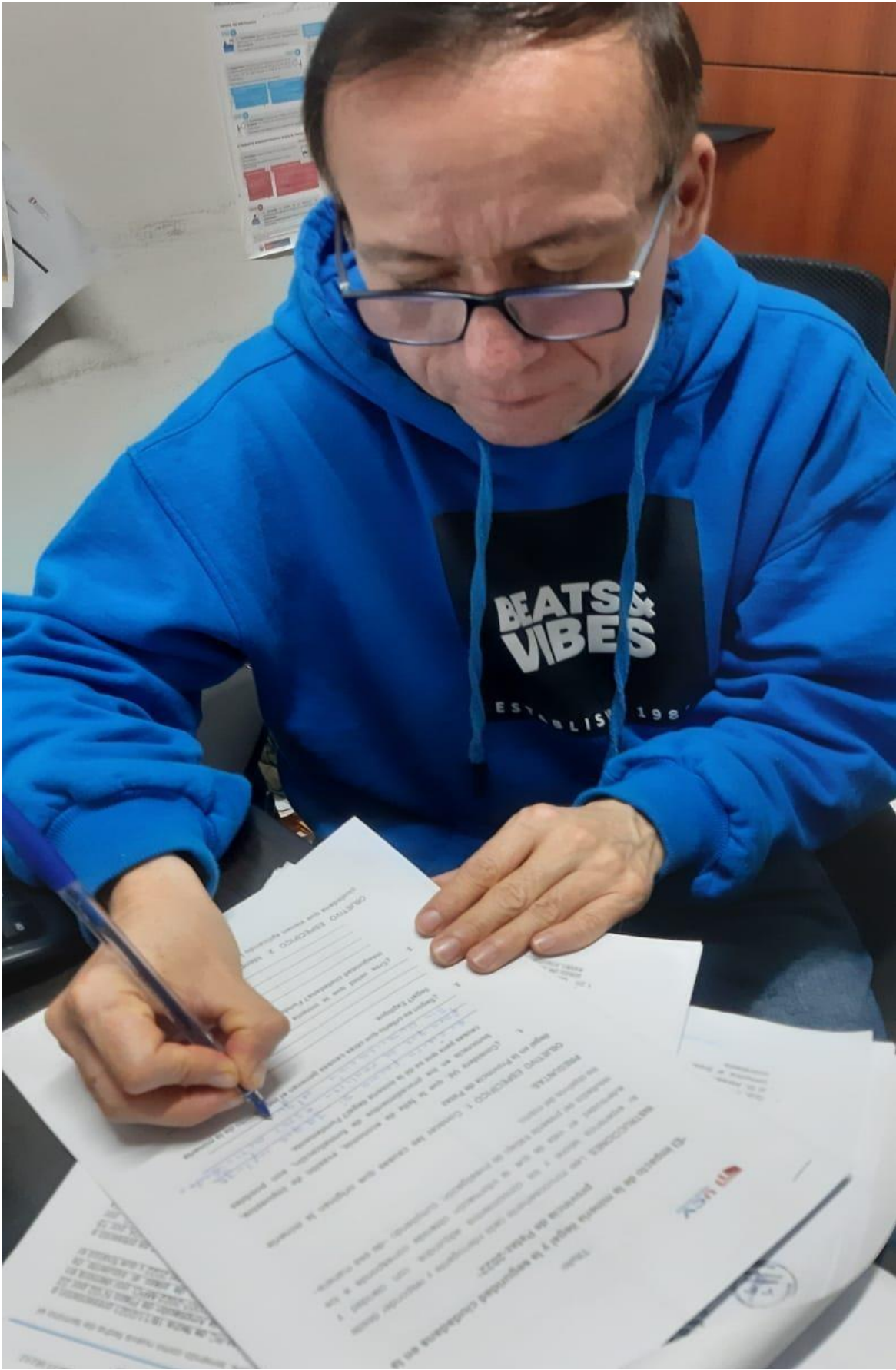
10. **¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta**

Crear más puestos de trabajo.



José A. Moreno Aguilar
ABOGADO
Registro CAL 391

Apellidos y Nombre
DNI:19029889
CALL:391



ANEXO 18: ENTREVISTA AUTORIDAD N° 9



Entrevista

Título:

«El impacto de la minería ilegal y la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz-2022

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Edgardo Quispe Villanueva
Institución en la que labora:	Estudio Jurídico
Cargo:	Abogado
Especialidad:	Penal
Fecha y hora:	14/05/2023 H: 15:30

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Conocer las causas que originan la minería ilegal en la Provincia de Pataz

1. **¿Considera Ud. que la falta de economía, evasión de impuestos, burocracia en los procedimientos de formalización, son posibles causas para que se dé la minería ilegal? Fundamente.**

Si, por que vemos que la mayoría que inicia a trabajar en la minería ilegal es porque no tiene un ingreso mensual estable, y lo que gana no le alcanza. Y como la minería ilegal da un mejor ingreso es que empiezan a trabajar en ello.

2. **¿Según su criterio que otras causas generan el incremento de la minería ilegal? Explique.**

Creo que una de las principales causas del por qué se incrementa la minería ilegal es por la falta de es por la falta de oportunidad laboral.

3. ¿Cree usted que la minería ilegal es la principal causante de la inseguridad ciudadana? Fundamente.

Si, la minería ilegal es la principal causa, ya que ellos financian a los grupos armados, generando temor en la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias de seguridad ciudadana que vienen aplicando las autoridades en la provincia de Pataz

4. ¿Conoce usted, alguna estrategia empleada por las autoridades para brindar seguridad ciudadana? Mencíonelas.

Pedir apoyo al estado que brinde el personal idóneo, para brindar seguridad.

5. Según su criterio ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades para dar solución y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana?

La implementación de vigilancia de rondas campesinas.

6. ¿Considera usted que las estrategias aplicadas por las autoridades para brindar seguridad ciudadana son eficientes?

¿Por qué?

No son eficientes porque están metidos en la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar los lineamientos para solucionar el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana en la provincia de Pataz.

7. Considera usted que lo establecido en el código penal en el artículo 307-A, el cual establece que el que realice la actividad minera de manera ilegal, como la explotación y extracción de los recursos naturales sin el permiso pertinente, el cual genere daños al ambiente, a la salud, y la calidad de vida, será privado de su libertad por un periodo de 4 a 8 años y con cien a seiscientos días multa ¿es suficiente para frenar la minería ilegal? ¿Por qué?

No porque no se cumple, por eso cada día aumentan los mineros ilegales.

8. **¿considera que los lineamientos normativos existentes son viables para dar solución a la minería ilegal? ¿Por qué?**

No, porque existen vacíos en la ley.

9. **Cree Usted ¿Qué se debería establecer una norma a fin de que se adapte a la realidad de la minería ilegal y las consecuencias que trae a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.**

Si, para que de esta manera se sancione no solo la minería ilegal, sino que también se genere un pago de indemnización a las víctimas de la minería ilegal.

10. **¿Cuáles deberían ser los lineamientos para solucionar las implicancias de la minería ilegal frente a la seguridad ciudadana? Explique su respuesta**

Crear un trabajo colectivo, no solo entre autoridades como rondas campesinas y policía, sino también con los pobladores



Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres: Quispe Villanueva, Edgardo.

DNI:

CALL:001634

